
	SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: F-130-55	
	PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01	
	Fecha de Aprobación: 16 de Agosto del 2023		

FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
PARA:	CONTRALOR MUNICIPAL DE TULUA
DE:	EDWIN SANCLEMENTE TERRANOVA
ASUNTO:	SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
AREA SOLICITANTE	CONTROL FISCAL

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La unidad de control fiscal de la Contraloría Municipal de Tuluá, requiere de un profesional que cumpla en INGENIERIA AMBIENTAL, para fortalecer La unidad de control fiscal con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal establecido para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que en la actualidad la unidad de fiscalización cuenta con 6 funcionarios de los cuales son 2 técnicos, 2 profesionales y 2 directivos, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, se han establecido 16 auditorías de las cuales 9 son financiera y de gestión 2 de cumplimiento y 5 actuaciones especiales de fiscalización, por lo cual se requiere un (1) profesional en INGENIERIA AMBIENTAL, para que supla la necesidad.

CONTRATACION REQUERIDA

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
La denominación de la contratación debe ser igual o tener estrecha relación con el nombre del proceso de contratación programado en el PAA	Señalar el número y descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud o la fecha de aprobación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024	80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal.

VALOR ESTIMADO	\$ 5.800.000,00	MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.2.2.8	CDP (No. Y Fecha)	000163 13 DE NOVIEMBRE 2024

DOCUMENTACION ADJUNTA. Listar la documentación detallada que adjunta, según la lista de chequeo por modalidad de selección

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ESTUDIOS PREVIOS

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Solo aplica para las compras por Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y/o Grande superficies

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE EJECUCION	nov-24	DURACION DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
---------------------------------------	--------	-----------------------	--

SOLICITANTE

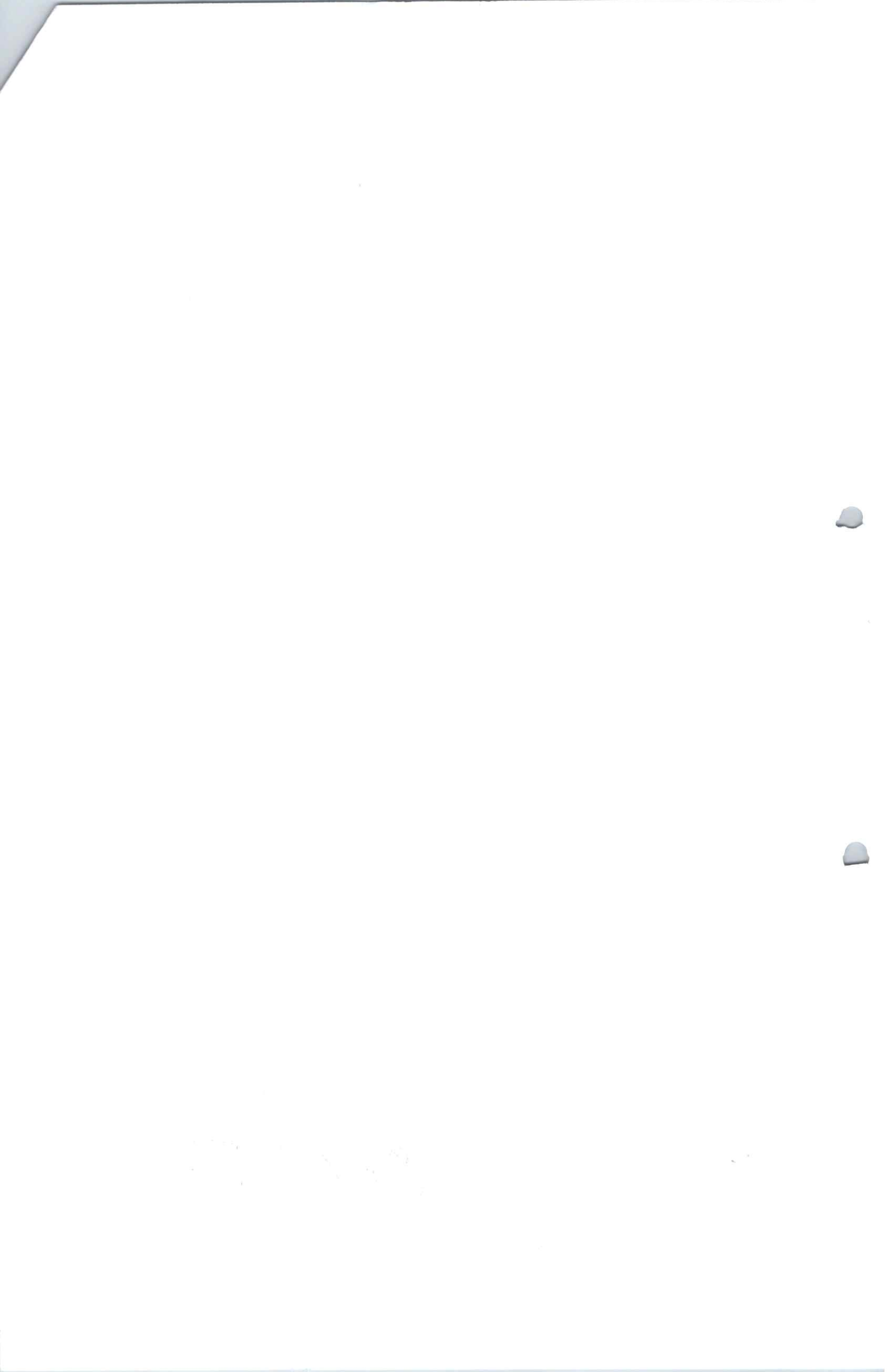


EDWIN SANCLEMENTE TERRANOVA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos

AUTORIZADO POR



HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO
Contralor Municipal de Tuluá



	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: F-110-01	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 23 de diciembre de 2013	Página 1 de 1	

Fecha	Día	Mes	Año
	13	11	2024

Solicitado por: HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO

Cargo: Contralor Municipal de Tuluá

Concepto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024

Apropiación	Descripción	Valor Solicitado
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5.800.000
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 5.800.000


 Contralor Municipal de Tuluá



110-

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA**

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la planta de cargos de la entidad en la actualidad la unidad de control fiscal cuenta con 6 funcionarios de planta de los cuales son 2 técnicos, 2 profesionales y 2 directivos, y 1 técnico del área de sistema que brinda apoyo a la unidad y a la secretaria general de la entidad, al igual que un directivo se encarga del proceso de participación ciudadana, que al verificar el requerimiento presentado por el Auditor Fiscal I y II se evidencia la necesidad un (1) profesional en **INGENIERIA AMBIENTAL**, además que cuente con experiencia profesional mínima de 10 meses, y con la capacidad de tiempo necesario para asumir las actividades y responsabilidades que se presentan en el área de control fiscal de la Contraloría Municipal de Tuluá, teniendo en cuenta el cumplimiento del plan de vigilancia y control fiscal establecido para la vigencia 2024, por lo que se requiere personal de apoyo, ya que esto no es posible cumplirlo con el personal de planta y dentro de las proyecciones financieras de la contraloría municipal de Tuluá, no está contemplado el aumento de la planta de cargos o creación de plantas temporales, toda vez que presupuestalmente no se cuenta con la capacidad financiera para tal fin.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024.



Jonny Alder Sánchez Rodríguez- Secretario General



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

CERTIFICATE

This certificate is to certify that the following work has been deposited in the University of Chicago Library for the purpose of making a permanent record of the same and for the purpose of making the same available to the public through the Library's microfilm and microfiche services.



The work described above is the property of the author and is deposited in the University of Chicago Library for the purpose of making a permanent record of the same and for the purpose of making the same available to the public through the Library's microfilm and microfiche services.

DATE: _____

SIGNED: _____

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Una Contraloría con Puertas Abiertas</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-130-22	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 01	

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante Acuerdo No. 021 del 30 de noviembre de 2012, se crea la Contraloría Municipal de Tuluá, se fija su estructura, organización y funcionamiento, con el fin de orientar su gestión en el fortalecimiento del control y la vigilancia del manejo transparente de los bienes y recursos públicos municipales, a través de la implementación de políticas Institucionales de calidad con el fin de incrementar los resultados y garantizar el oportuno resarcimiento del patrimonio público.

La Contraloría Municipal de Tuluá, es una entidad de carácter técnico encargada de ejercer la vigilancia a la gestión fiscal del Municipio de Tuluá, sus entidades descentralizadas y de los particulares que administren fondos o bienes públicos, a través del plan estratégico en el objetivo 1 que establece **“EJECUTAR UNA VIGILANCIA Y UN CONTROL FISCAL EFECTIVO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL GAT, PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO EN LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”**

La unidad de control fiscal de la Contraloría Municipal de Tuluá, requiere de un profesional que cumpla en **INGENIERIA AMBIENTAL**, para fortalecer La unidad de control fiscal con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal establecido para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que en la actualidad la unidad de fiscalización cuenta con 6 funcionarios de los cuales son 2 técnicos, 2 profesionales y 2 directivos, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, se han establecido 16 auditorías de las cuales 9 son financiera y de gestión 2 de cumplimiento y 5 actuaciones especiales de fiscalización, por lo cual se requiere un (1) profesional en **INGENIERIA AMBIENTAL** con una experiencia profesional mínima de 10 meses, para prestar los servicios profesionales en la Contraloría Municipal De Tuluá, con el fin de dar cumplimiento a la planeación establecida por la Unidad de Fiscalización teniendo en cuenta el alto volumen de trabajo en especial para las auditorias financieras y de gestión, que no es suficiente cubrirlo con el personal de planta dada la complejidad de cada una de las auditorias y procedimientos que se deben de realizar en cada de una de estas, al igual que el competente ambiental es fundamental para los diferentes informes que se deben de reportar al igual que es necesario auditar este proceso en algunos sujetos de control de acuerdo a su naturaleza jurídica que requieren este componente, de igual manera dentro del equipo auditor los funcionarios del nivel técnico, profesional y directivo no se encuentra un profesional con esta especialidad por lo que es necesario contratar a un Ingeniero Ambiental que supla esta necesidad.

Por otra parte la Secretaria General certifico que En la planta de cargos de la entidad en la actualidad la unidad de control fiscal cuenta con 6 funcionarios de planta de los cuales son 2 técnicos, 2 profesionales y 2 directivos, y 1 técnico del área de sistema que brinda apoyo a la unidad y a la secretaria general de la entidad, que al verificar el requerimiento presentado por el Auditor Fiscal I, se evidencia la necesidad un (1) profesional en **INGENIERIA AMBIENTAL**, además que cuente con experiencia profesional mínima de 10 meses, y con la capacidad de tiempo necesario para asumir las actividades y responsabilidades que se presentan en el área de control fiscal de la Contraloría Municipal de Tuluá, teniendo en cuenta el cumplimiento del plan de vigilancia y control fiscal establecido para la vigencia 2024, por lo que se requiere personal de apoyo, ya que esto no es posible cumplirlo con el personal de planta y dentro de las proyecciones financieras de la contraloría municipal de Tuluá, no está contemplado el aumento de la planta de cargos o creación de plantas temporales, toda vez que presupuestalmente no se cuenta con la capacidad financiera para tal fin.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-130-22	
		Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
 CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se elaboran los presentes estudios y documentos previos, con el ánimo de iniciar el trámite pertinente para la contratación directa del profesional requerido.

2. DESCRIPCIÓN DE OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC:

- 80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal.

2.2. PLAZO:

El plazo de ejecución será hasta el 27 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.

2.3. SUPERVISIÓN:

La Supervisión estará a cargo del Auditor Fiscal I o quien haga sus veces o quien la entidad designe para ello.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio será en las instalaciones de la sede de la Contraloría Municipal de Tuluá, ubicada en la Calle 34 No. 21 – 09 y/o donde el Supervisor del Contrato le designe para la realización de las actividades a ejecutar.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:



El contrato que se pretende celebrar es del cual se define en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, como 1082 de 2015, como: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Unidad de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Tuluá en el desarrollo y ejecución del plan de vigilancia y control fiscal en las diferentes etapas de las auditorias designadas en el componente ambiental y de los recursos naturales.

218



	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-130-22	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 01	

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

2. Realizar visitas a los sujetos de control durante los procesos auditores cuando lo requiera la Unidad de Fiscalización.
3. Emitir los conceptos que sean requeridos por la Unidad de Fiscalización sobre las auditorías y demás procesos que le sean asignados.
4. Asistir a las mesas de trabajo que se realicen en la Contraloría Municipal para validación, comunicación, entrega y/o aclaración de observaciones o hallazgos encontrados en el proceso auditor asignado.
5. Proyectar y presentar papeles de trabajo, debidamente referenciados, soportados y firmados cuando se le asignen auditorias.
6. Apoyar con la proyección, seguimiento, evaluación, análisis y pronunciamiento de las diferentes peticiones, quejas o denuncias que se tramiten en la Unidad de Fiscalización.
7. Brindar apoyo y acompañamiento en la Unidad de fiscalización en la presentación de informes y rendición de la cuenta, que solicite los diferentes entes de control, la oficina de control interno de la entidad y/o la alta gerencia.
8. Realizar la construcción, elaboración y sustentación de los informes sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente que deba presentar la entidad a las autoridades del orden municipal, departamental y comunidad en general
9. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.

2.6.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cabal cumplimiento al objeto del contrato, las obligaciones y demás compromisos que durante la ejecución del contrato le sean asignados por el respectivo supervisor, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Acatar las instrucciones que se le impartan para el cumplimiento de las auditorías financieras y de gestión.
3. Presentar informes por escrito al supervisor del contrato, de las gestiones adelantadas en cumplimiento de su objeto, de conformidad con la periodicidad requerida por el supervisor.
4. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
5. Responder por la salvaguarda y preservación de los expedientes, documentos, equipos y elementos que se le asignen para el cumplimiento de sus actividades, los cuales deben ser devueltos en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, a la finalización del contrato.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres y a las capacitaciones que le sean indicadas por el supervisor del contrato y se relacionen con el objeto del contrato.
7. Apoyar la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría Municipal de Tuluá SIGECOT, Aplicando los Manuales, instructivos y formatos correspondientes al proceso
8. Efectuar los aportes requeridos al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato a través del contrato en la plataforma de SECOP II, opción 7, ejecución del contrato, módulo plan de pagos, la cual deberá tener visto bueno del supervisor y su efectiva aprobación en la plataforma.
9. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-130-22	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 01	

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

10. Hacer uso de los sistemas de información y demás herramientas implementadas y que en adelante sean adoptadas por la Contraloría Municipal de Tuluá para el desarrollo de las actividades contractuales.
11. Responsabilizarse por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, en caso de que cambien las circunstancias bajo las cuales se celebró el contrato tales como el régimen tributario, la modificación de los códigos de las actividades inscritas en el RUT, entre otras, se deberá dar aviso al supervisor del contrato.
12. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:



1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos por el CONTRATISTA en la propuesta presentada ante el CONTRATANTE.
3. Pagar oportunamente al CONTRATISTA los valores que se establecen en el presente CONTRATO.
4. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Oficina Jurídica del CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
7. Repetir contra los servidores públicos, El CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación.
8. El supervisor delegado por la entidad tendrá la obligación de hacer seguimiento a las actividades a realizar por la CONTRATISTA, y estar en comunicación cuando suba los informes a la plataforma de SECOP II, para su respectiva aprobación.
9. Cuando para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato fuere necesario el desplazamiento del contratista fuera de la ciudad se le reconocerá, previa autorización del CONTRATANTE, el valor de los pasajes y gastos de viaje correspondiente.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El contrato que se plantea se enmarca en la siguiente normatividad:

"La Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3° consagra: Contratos de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades requieran conocimientos especializados. Estos contratos no generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. b. El literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 regula la contratación directa así: "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". c. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión

418

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-130-22	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 01	

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:



Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: **1.** La formación y la experiencia requeridos en el ítem correspondiente al perfil del contratista del presente documento. **2.** Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015. También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Se realizó un análisis comparativo de contrataciones celebradas por entidades públicas, con objetos y alcances similares al contrato que se pretende suscribir, para lo cual se consultó en la página Web Colombia Compra Eficiente la metodología contractual de diversas entidades en relación con el valor y la modalidad acogida frente a dicha contratación, obteniéndose los siguientes resultados:

No. del proceso	Tipo	Entidad	Objeto	Tiempo	Cuantía
CPS-045-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL EN EL PROCESO GESTIÓN DE AUDITORÍAS.	5 meses	12.500.000 valor total del contrato a 30 días \$2.500.000
PS N.º014-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRALORIA MUNICIPAL DE SINCELEJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL QUE PRESTE ASESORÍA Y APOYO EN EL PROCESO DE AUDITORÍA FISCAL COMPONENTE AMBIENTAL, QUE SE EJECUTA A TRAVÉS DE LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL GAT 2023	6 mes	\$15.000.000 valor total a 30 días \$ 2.500.000
CMN-CD003-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL, PARA QUE PRESTE APOYO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIA 2022 O LAS QUE CORRESPONDAN, CONFORME A LO PROGRAMADO EN EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2023	4 meses	\$12.000.000 valor total, a 30 días \$ 3.000.000

518

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-130-22	
		Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CD-018-CMP	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FRENTE AL CONTROL FISCAL SOCIAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA	20 DIAS	\$3.000.000
Valor promedio mensual					\$ 2.750.000
Valor Promedio Total					\$ 10.625.000

De acuerdo al análisis de la cuantía de los anteriores procesos contractuales, los cuales oscilan entre (\$3.000.000) a (\$15.000.000) donde el promedio total de la contratación realizada por diferentes entidades oscilan en un valor de (\$10.625.000), con valor promedio mensual de (\$2.750.000), y teniendo en cuenta la disponibilidad de presupuesto por parte de la Contraloría Municipal de Tuluá, se determinó una cuantía superior en comparación a las demás entidades con similares características en el proceso de contratación, teniendo en cuenta el incremento del IPC para el año 2024, por un valor de \$5.800.000 para el término requerido y honorarios de \$2.900.000.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

Con el fin de establecer un presupuesto para el presente proceso se tomó en cuenta el resultado del análisis comparativo de contrataciones celebradas por entidades públicas, con objetos y alcances similares al contrato que se pretende suscribir, para lo cual se establece un presupuesto de hasta **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000) M/CTE.** Incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

Nota: Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

4.4. VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000) M/CTE** Incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, para lo cual se afectarán el certificado de disponibilidad presupuestal número 000089 del 12 de junio 2024 expedido por valor de **TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$13.050.000) M/CTE.**



Nota: Si el CONTRATISTA es de régimen común deberá indicar la inclusión del IVA; por consiguiente, la disponibilidad presupuestal que soporte esta contratación deberá incluir el valor de los honorarios y el del IVA.

- **FORMA DE PAGO:**

La Contraloría Municipal de Tuluá cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en cuotas cada una por valor de hasta **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000) M/CTE.** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

6/8

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-130-22	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 01	

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
 CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria aportada por el CONTRATISTA a través del certificado emitido por el banco que corresponda, previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato con la aprobación del Supervisor y los demás documentos, establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago.

La Contraloría Municipal de Tuluá hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4.5. RUBRO PRESUPUESTAL:

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Si bien para la modalidad directa, no se exige una fórmula para seleccionar al contratista, la Contraloría Municipal de Tuluá, exigirá al futuro contratista poseer los siguientes elementos:

- **PERFIL DEL CONTRATISTA:**

Formación Profesional: Ingeniero Ambiental.

Experiencia: Tener como Mínimo (10) meses de experiencia profesional.

- **SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable:

Los factores de selección serán la idoneidad y experiencia presentada y que se verificará con los soportes de la hoja de vida, los cuales deben satisfacer el perfil mínimo requerido en el presente documento.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegar a adjudicarse para prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en el presente caso obedecen a la clasificación de la tabla adjunta.



Incluir Anexo No. 1 al Estudio Previo – Matriz de Riesgos

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, para este tipo de procesos contractuales no es necesario exigir las, lo cual se justifica porque los pagos al contratista son bajo la modalidad de contra entrega o según lo ejecutado, mitigando el riesgo de pagos sin cumplimiento de actividades contractuales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

718

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-130-22	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 01	

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

De conformidad con lo dispuesto por el manual explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes: Todos los contratos realizados mediante la modalidad directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

9. ANEXOS

Matriz de riesgos.

Para constancia de lo anterior, se firma a los ~~doce~~ (13) días del mes de noviembre de 2024.




 Original firmado
EDWIN SANCLEMENTE TERRANOVA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos.

Proyectado por	Edwin Sanclemente Terranova	Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos	Original firmado	13-11-2024
Revisado por	Edwin Sanclemente Terranova	Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos	Original firmado	13-11-2024
Aprobado por:	Edwin Sanclemente Terranova	Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos	Original firmado	13-11-2024

818

ANEXOS

ω	N	1	No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		¿AFECTA LA EJECUCION	RESPONSAB LE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE FIN DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
																PROBABILIDAD	IMPACTO						VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
GENERAL	GENERAL	GENERAL	1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO POR EL CONTRATISTA	La no satisfacción de la necesidad presentada.	2	1	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	1. Se ha establecido una forma de pago previa presentación de informe de actividades y aprobación por parte del supervisor con el fin de realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, 2. El contrato se encuentra amparado con POLIZA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	PRIMER MES DE EJECUCIÓN	FIN DE VIGENCIA DEL CONTRATO	MENSUAL CON LA PRESENTACIÓN DE CADA INFORME DE CONTRATIST Y DE SUPERVISION	MENSUAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	2	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PROBLEMAS DE ORDEN PUBLICO	La no satisfacción de la necesidad presentada	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	Se brindarán los espacios al contratista para que cumpla con el objeto de su contrato bajo los términos de Ley.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	CUANDO SE PRESENTE	CUANDO SE PRESENTE	CUANDO SE PRESENTE	CUANDO SE PRESENTE	
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	3	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	REGULATORIO	MODIFICACION DE LOSAPORTES TRIBUTARIOS	Afectar el ejercicio económico del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	El riesgo debe ser aceptado por tratarse de mandamiento de ley de obligatorio cumplimiento en el territorio nacional	3	2	5	RIESGO MEDIO	NO			RIESGO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LAS PARTES			

	SOLICITUD DE PROPUESTA	Código: F-130-26	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 01	

Tuluá, 13 de noviembre de 2024

Ingeniera
STEFANIA OSPITIA QUINTERO
 Ingeniera Ambiental
 Avenida 6 No. 17 N 42 of 610 Versalles
 Email: ospitiaquinterostefania@gmail.com

Asunto: Solicitud Propuesta y cotización.



Cordial Saludo

La unidad de control fiscal de la Contraloría Municipal de Tuluá, requiere de un profesional que cumpla en **INGENIERIA AMBIENTAL**, para fortalecer La unidad de control fiscal con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal establecido para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que en la actualidad la unidad de fiscalización cuenta con 6 funcionarios de los cuales son 2 técnicos, 2 profesionales y 2 directivos, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, se han establecido 16 auditorías de las cuales 9 son financiera y de gestión 2 de cumplimiento y 5 actuaciones especiales de fiscalización, por lo cual se requiere un (1) profesional en **INGENIERIA AMBIENTAL** con una experiencia profesional mínima de (10) meses, para prestar los servicios profesionales en la Contraloría Municipal De Tuluá, con el fin de dar cumplimiento a la planeación establecida por la Unidad de Fiscalización teniendo en cuenta el alto volumen de trabajo en especial para las auditorias financieras y de gestión, que no es suficiente cubrirlo con el personal de planta dada la complejidad de cada una de las auditorias y procedimientos que se deben de realizar en cada de una de estas, al igual que el competente ambiental es fundamental para los diferentes informes que se deben de reportar al igual que es necesario auditar este proceso en algunos sujetos de control de acuerdo a su naturaleza jurídica que requieren este componente, de igual manera dentro del equipo auditor los funcionarios del nivel técnico, profesional y directivo no se encuentra un profesional con esta especialidad por lo que es necesario contratar a un Ingeniero Ambiental que supla esta necesidad.

Para apoyar estos procesos y dar cumplimiento al plan de acción establecido para la vigencia 2024 teniendo en cuenta que con el personal de planta es insuficiente.

Por lo anterior, es necesario contratar (un) 1 profesional INGENIERO AMBIENTAL con tarjeta profesional vigente, con experiencia profesional relacionada mínima de 10 meses, con el objetivo de apoyar y realizar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Unidad de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Tuluá en el desarrollo y ejecución del plan de vigilancia y control fiscal en las diferentes etapas de las auditorias designadas en el componente ambiental y de los recursos naturales.
2. Realizar visitas a los sujetos de control durante los procesos auditores cuando lo requiera la Unidad de Fiscalización.
3. Emitir los conceptos que sean requeridos por la Unidad de Fiscalización sobre las auditorías y demás procesos que le sean asignados.



	SOLICITUD DE PROPUESTA	Código: F-130-26	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 01	

4. Asistir a las mesas de trabajo que se realicen en la Contraloría Municipal para validación, comunicación, entrega y/o aclaración de observaciones o hallazgos encontrados en el proceso auditor asignado.
5. Proyectar y presentar papeles de trabajo, debidamente referenciados, soportados y firmados cuando se le asignen auditorias.
6. Apoyar con la proyección, seguimiento, evaluación, análisis y pronunciamiento de las diferentes peticiones, quejas o denuncias que se tramiten en la Unidad de Fiscalización.
7. Brindar apoyo y acompañamiento en la Unidad de fiscalización en la presentación de informes y rendición de la cuenta, que solicite los diferentes entes de control, la oficina de control interno de la entidad y/o la alta gerencia.
8. Realizar la construcción, elaboración y sustentación de los informes sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente que deba presentar la entidad a las autoridades del orden municipal, departamental y comunidad en general
9. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.

En caso de que le asista interés en participar en el proceso de contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024**

Se requieren la siguiente documentación:

1. HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA
2. CEDULA DE CIUDADANIA (LEGIBLE)
3. LIBRETA MILITAR SI APLICA (LEGIBLE)
4. ACTAS DE GRADO - CERTIFICADOS DE ESTUDIO
5. DIPLOMAS
6. TARJETA PROFESIONAL O LICENCIA
7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA T.P.
8. RUT ACTUALIZADO
9. ANTECEDENTES CONTRALORIA
10. ANTECEDENTES PROCURADURIA
11. ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES
12. ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS

	SOLICITUD DE PROPUESTA	Código: F-130-26	
		Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	

13. ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES
14. CERTIFICADOS LABORALES CON ESTAMPILLAS
15. CERTIFICADO ARL
16. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
17. CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL
18. CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL (RECIENTE)
19. MANIFESTACION DE NO INHABILIDADES
20. CONSTANCIA SECOP II
21. CONSTANCIA REGISTRO SIGEP
22. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
22. DOCUMENTOS EN CARPETA Y MEDIO ELECTRONICO

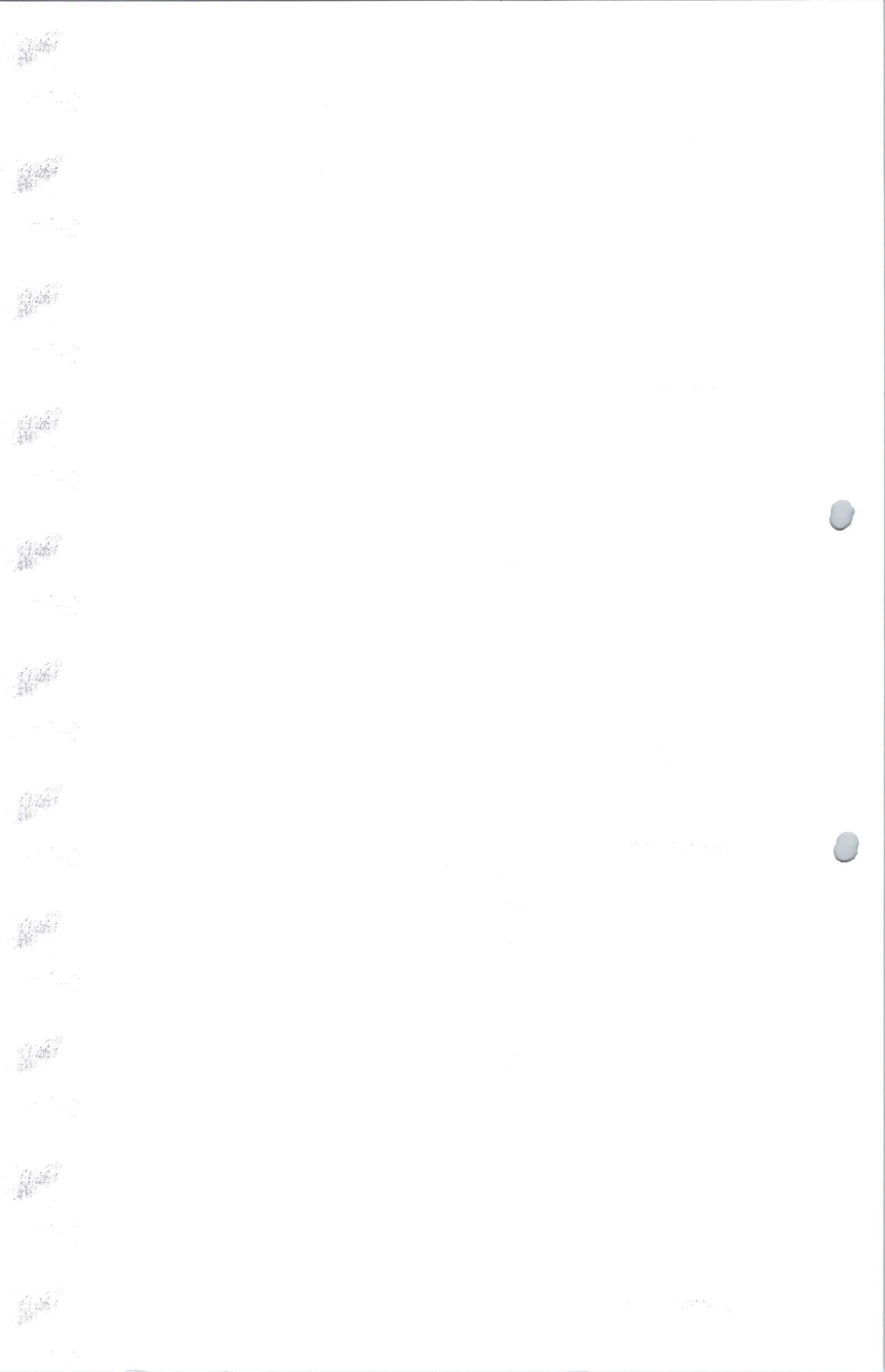
El plazo para la entrega de la propuesta y documentos mencionados es de máximo tres (03) días a partir de la notificación de la presente.

Nota: cabe resaltar que para la celebración del contrato debe estar registrado en la plataforma Secop II.

Agradecemos la atención prestada a la misma.



EDWIN SANCLEMENTE TERRANOVA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos.



Tuluá, 13 de noviembre de 2024

Señor:

EDUWIN SANCLEMENTE TERRANOVA

Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos.

Asunto: CARTA DE ENTREGA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cordial saludo,

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de contratación directa cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024".

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

Los siguientes documentos:

No	DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION
1.	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA
2.	CDULA DE CIUDADANIA
3.	ACTAS DE GRADO - CERTIFICADO DE ESTUDIO
4.	DIPLOMAS
5.	TARJETA PROFESIONAL O LICENCIA
6.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA T.P
7.	RUT ACTUALIZADO
8.	ANTECEDENTES CONTRALORIA
9.	ANTECEDENTES PROCURADURIA
10.	ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALS
11.	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS
12.	ANTECEDENTES DELITOS SEXUALS
13.	CERTIFICADOS LABORALES CON ESTAMPILLAS
14.	CERTIFICADO ARL
15.	CERTIFICADO PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
16.	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL
17.	DOCUMENTOS EN CARPETA Y MEDIO ELECTRONICO

En mi calidad de proponente declaro:

- a. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- b. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en los estudios previos, términos de referencia y el contrato.
- c. Declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en la carpeta Folio correspondiente a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Stefania Ospitia Q.

STEFANIA OSPITIA QUINTERO
Profesional en Ingeniería Ambiental.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ospitia		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Quintero		NOMBRES Stefania	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1.115.073.639		SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 08 AÑO 1990 PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO Guadaluja de Buga			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 8 # 6-34 PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO Guadaluja de Buga TELÉFONO 3024188523 EMAIL ospitiaquintero@stefanialeguintero.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
									X		06	2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Ingeniero Ambiental	05	2016	76238-351322

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

FORMA DE VIDA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN CENSALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre y Apellido: *[Handwritten Name]*
 Sexo: *[Handwritten]*
 Fecha de Nacimiento: *[Handwritten]*
 Lugar de Nacimiento: *[Handwritten]*
 Estado Civil: *[Handwritten]*
 Nivel de Instrucción: *[Handwritten]*
 Ocupación: *[Handwritten]*
 Fuente de Ingreso: *[Handwritten]*
 Tipo de Vivienda: *[Handwritten]*
 Tipo de Piso: *[Handwritten]*
 Tipo de Construcción: *[Handwritten]*
 Tipo de Energía: *[Handwritten]*
 Tipo de Agua: *[Handwritten]*
 Tipo de Saneamiento: *[Handwritten]*
 Tipo de Pared: *[Handwritten]*
 Tipo de Piso: *[Handwritten]*
 Tipo de Techo: *[Handwritten]*
 Tipo de Ventana: *[Handwritten]*
 Tipo de Puerta: *[Handwritten]*
 Tipo de Muebles: *[Handwritten]*
 Tipo de Electrodomésticos: *[Handwritten]*
 Tipo de Vehículo: *[Handwritten]*
 Tipo de Teléfono: *[Handwritten]*
 Tipo de Internet: *[Handwritten]*
 Tipo de Aire Acondicionado: *[Handwritten]*
 Tipo de Calefacción: *[Handwritten]*
 Tipo de Refrigeración: *[Handwritten]*
 Tipo de Iluminación: *[Handwritten]*
 Tipo de Seguridad: *[Handwritten]*
 Tipo de Otros: *[Handwritten]*

2. DESCRIPCIÓN

Descripción de la vivienda: *[Handwritten]*
 Características de la vivienda: *[Handwritten]*
 Estado de conservación: *[Handwritten]*
 Tipo de tenencia: *[Handwritten]*
 Tipo de contrato: *[Handwritten]*
 Tipo de pago: *[Handwritten]*
 Tipo de servicios: *[Handwritten]*
 Tipo de impuestos: *[Handwritten]*
 Tipo de otros: *[Handwritten]*

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Corporación Autónoma Regional del Valle</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Valle del Cauca</i>	MUNICIPIO <i>Guadaluajara de Buga</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>602 620 6600</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2023</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>29</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2023</i>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Ingeniera Ambiental</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Carrera 56 # 11-36 Cali</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Valle del Cauca</i>	MUNICIPIO <i>Cali</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>601 377 0500</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>21</i> AÑO <i>2022</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>31</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2022</i>	
CARGO O CONTRATO <i>Ingeniera Ambiental</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Calle 40 # 13-09 Bogota</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Unidad Central del Valle del Cauca</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Valle del Cauca</i>	MUNICIPIO <i>Tuluá</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2317222</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>03</i> MES <i>06</i> AÑO <i>2019</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>29</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2020</i>	
CARGO O CONTRATO <i>Ingeniera Ambiental</i>	DEPENDENCIA <i>Departamento de Planeación</i>	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Contraloría Municipal de Tuluá</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Valle del Cauca</i>	MUNICIPIO <i>Tuluá</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>602 231 7202</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>16</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2018</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>31</i> MES <i>05</i> AÑO <i>2019</i>	
CARGO O CONTRATO <i>Auditor Ambiental</i>	DEPENDENCIA <i>Auditoria</i>	DIRECCIÓN <i>Calle 34 # 21-09</i>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Colegio Liceo Infantil Bambi		*	Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO Guadalajara de Buga	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 602 239 1095	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Docente	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 8 # 6-34	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia Guadalajara de Buga	*		Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO Guadalajara de Buga	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 602 239 7000	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 04 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 07 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Ingenieria Ambiental	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera 13 # 6-50	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO []	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO []	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Guadalupe de Buga, 04 de septiembre de 2024

Stefania Ospitia O.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.073.639

OSPITIA QUINTERO

APellidos STEFANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Stefania Ospitia



FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1990

BUGA
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

12-AGO-2008 BUGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos José Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ TORRES



P-3102200-00184000-F-1115073639-20090408 001059746A 1 28832407

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14940053950



(415)7707212489984(8020) 000001494005395 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 5 0 7 3 6 3 9 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

1 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 6 0 7	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	8 1 4 5 0	_____		
78. Departamento	7 6	_____		
79. Ciudad/Municipio	7	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		
2		_____		
3		_____		
4		_____		
5		_____		

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14940053950



(415)7707212489984(8020) 000001494005395 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 5 0 7 3 6 3 9 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira 14. Buzón electrónico 1 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Expendio a la mesa de comidas preparadas	5 6 1 1
162. Nombre del establecimiento CRUNCRY PORK		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Guadalajara de Buga	1 1 1
165. Dirección CR 8 12 66		
166. Número de matrícula mercantil 8 1 4 5 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 0 7	
168. Teléfono 3 0 2 4 1 8 8 5 2 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1 DE BIENES Y RENTAS

Stefania Ospita Quintero

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 1.115.073.639 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Buga

DIRECCIÓN: Calle 8 # 6-34 TELÉFONOS: 3024188523

MUNICIPIO: Guadalupe de Buga DEPARTAMENTO: Valle del Cauca PAÍS: Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Fernando A. Ospita Velasquez	14.886.877	Padre
Leonor Quintero Cardona	38.863.391	Madre
Thiago Vega Ospita	1.112.160.062	hijo
Luciano Vega Ospita	1.112.162.239	hija.

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	31.200.000 =
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0 =
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0 =
ARRIENDOS	15.500.000 =
HONORARIOS	0 =
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0 =
TOTAL	15.700.000 =

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco BBVA	Ahorro	206431728	Buga	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
moto	Honda PCX modelo 2023	\$12.500.000 =

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Caja Social	Prestamo	\$3.800.000=
Claro	Celular	\$800.000=
Sistecredito	cuotas	\$600.000=

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE Jhon Jairo Vega Abella	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	N° 94.496.145
--	--	-------------------------

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN



3 FIRMA

Stefania Ospitia Q.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Guadalupe de Buga, 04/09/2024.

CIUDAD Y FECHA

	MANIFESTACIÓN DE NO INHABILIDAD	Código: F-130-28	
		Versión 2	
Fecha de Aprobación: 16 de agosto del 2023			



Yo STEFANIA OSPITIA QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.115.073.639 de Buga (V), manifiesto bajo gravedad de juramento, los siguientes aspectos:

- Que los documentos presentados para acreditar experiencia así como para acreditar información académica requerida, contiene información cierta y verificable que puede ser cotejada a considerar de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.
- Que no ejercí ningún tipo de presión indebida a funcionarios o contratista de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, con relación a: los diseños de pliego de condiciones, selección de proponentes y contratistas, como tampoco se hará en relación a los demás tramites que se deriven de la relación contractual, por tanto, me abstendré de ofrecer y recibir regalos, dádivas o favores a los funcionarios y/o contratistas derivado del contrato.
- Acepto acatar y respetar las políticas de la entidad y que observare durante la ejecución del respectivo contrato un comportamiento que garantice la defensa de los públicos.
- Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Manifiesto que diré con un Sí o No, me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de la siguiente manera:

SI Soy hábil para participar en licitaciones y para celebrar contratos con entidades estatales:

- NO me encuentro inhabilitado para contratar por la Constitución y las Leyes.
- NO he dado lugar a la declaración de caducidad.
- NO he sido condenado por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- NO me abstendré a suscribir el contrato estatal adjudicado.
- NO soy servidor público.
- NO soy cónyuge o compañeros permanentes y/o me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para la misma licitación.
- NO soy socio de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad así como las sociedades de personas de las que aquellos formen

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Use contraloría de puertas abiertas</p>	<p align="center">MANIFESTACIÓN DE NO INHABILIDAD</p>	Código: F-130-28	
		Fecha de Aprobación: 16 de agosto del 2023	


Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

- i) **NO** he sido miembro de la junta o concejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- j) **NO** tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- k) **NO** soy cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivos, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Las comparaciones, asociaciones, fundaciones, y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivos, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

- l) **NO** soy miembro de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad solo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

Suscrito en Tulúa (V), a los trece (13) del mes de noviembre de 2024.


STEFANIA OSPITIA QUINTERO
 CC No. 1.115.073.639 de Buga (V)

Acta Individual de Grado Colegio Mayor Ciudad de Buga

Calle 4 Carrera 20 Esquina • Teléfonos: 2282333 - 2278396
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Inscripción S.E.: 04071007
Inscripción DANE: 376111000263

En la ciudad de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, a los 6 días del mes de julio del año 2007, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Mayor Ciudad de Buga

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO** Especialidad en Comercio según Resolución No. 599 del 16 de junio de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico Especialidad en Comercio

al graduando cuyos nombre, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

Stefania Ospitia Quintero

Identificada con T.I. No. 900811-74252 de Buga, Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 06 de fecha 6 de julio de 2007, que consta de treinta y nueve (39) estudiantes; que comienza con el nombre de

ALONSO LARGO JOHAN STEVEN

y se cierra con el nombre de

VITERI CASTILLO JOSÉ HUMBERTO

Firmada y sellada por Esp. **LIZ MARY GIRALDO MONTOYA** (Rectora) y **YOLANDA JIMÉNEZ ORTIZ** (Secretaria)

Dada en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, a los 6 días del mes de julio del año 2007.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

COLEGIO MAYOR CIUDAD DE BUGA
ESP. LIZ MARY GIRALDO M. MONTAÑA
COLEGIO MAYOR CIUDAD DE BUGA SECRETARIA

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre



UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Universitaria Pública de Educación Superior
Creada por el Concejo Municipal de Tuluá según Acuerdo 024 del 30 de Junio de 1971

Confiere el Título de :

Ingeniero Ambiental

A:

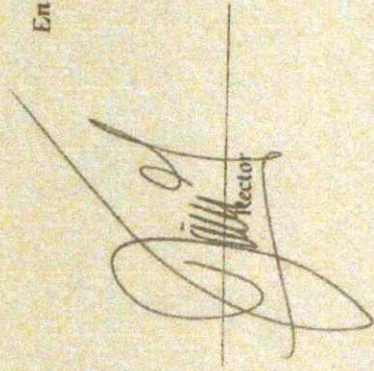
Stefanía Ospitia Quintero

C.C. No. 1.115.073.639 expedida en Buga

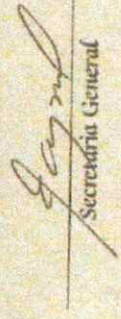
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el presente

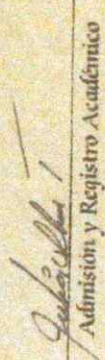
Diploma

En la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, el día 27 del mes de Mayo de 2016


Rector


Decano


Secretaría General


Admisión y Registro Académico

Registro al Folio No. 13
del Libro de Registro de Diplomas No. 1H

03359

Q

MEMORANDUM

TO : [Illegible]

Subject: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]



HOJA DE VIDA

STEFANIA OSPITIA QUINTERO

INGENIERA AMBIENTAL



UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Universitaria Pública de Educación Superior

Certifica que:

STEFANIA OSPITIA QUINTERO

CC. 1115073639


asistió al

Seminario Integral
de **INGENIERÍAS**

Se firma en la ciudad de Tuluá a los 30 días del mes de Septiembre del año 2010



Rector



Decano



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

STEFANIA OSPITIA QUINTERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.073.639

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: POWERPOINT

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

Bertha Lucia Ramirez Parra

Subdirectora de Centro

CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

REGIONAL META

27802526 - 05/06/2015

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911700967538CC1115073639C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia**

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

STEFANIA OSPITIA QUINTERO

Con Documento de Identidad No 1115073639

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA

MEDELLIN - JUNIO 23 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170623



NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170623A

www.politecnicosuperior.edu.co

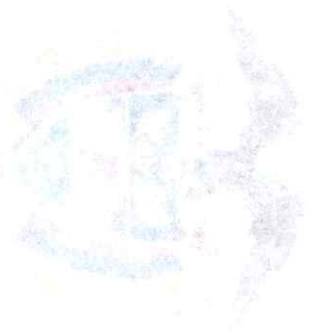
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

ИЗДАНИЕ ПЕРВОЕ

ОБЪЕМ 1000 экз.

АКЦИОННО-ОБЩЕСТВЕННАЯ
КОМПАНИЯ

«САНКТ-ПЕТЕРБУРГСКИЙ
УНИВЕРСИТЕТ»





REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

STEFANIA OSPITIA QUINTERO

Con Documento de Identidad No 1115073639

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

MEDELLIN - FEBRERO 02 DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
 Registrado en el Libro de Actas No 0020180202

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia
 NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180202A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia**

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

STEFANIA OSPITIA QUINTERO

Con Documento de Identidad No 1115073639

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - JUNIO 23 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170623



**POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia**

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170623A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



ALMA MATER SOCIETY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SANTA BARBARA

DEPARTMENT OF EDUCATION

MEMBERSHIP LIST

ALMA MATER SOCIETY OF THE FACULTY OF EDUCATION

1950-1951

Faculty of Education

HOJA DE VIDA

STEFANIA OSPITIA QUINTERO

INGENIERA AMBIENTAL



Matrícula Profesional No.
76238-351722 VLL
Fecha de Expedición: **17/02/2017**

Nombre:
**STEFANIA
OSPITIA QUINTERO**

Identificación:
C.C. 1115073639

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
**UNIDAD CENTRAL DEL
VALLE DEL CAUCA**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



PRESIDENTE DEL CONSEJO

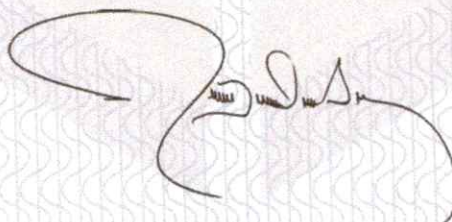
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que STEFANIA OSPITIA QUINTERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1115073639, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 76238-351722 desde el 17 de Febrero de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 203.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Res. SEM 1900 - 716 - 29 de agosto de 2013
CODIGO DANE 376111001651
RUT 14886877-5
www.liceobambi@hotmail.es
Teléfono 2398568
SC111

LA COORDINADORA DEL LICEO INFANTIL "BAMBI" DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA;

CERTIFICA;

Que la señora STEFANIA OSPITIA QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.115.073.639 de Buga, laboró como docente en el nivel de educación básica ciclo primaria, los años lectivos 2016, el 2017, y los años 2020 y el 2021. Teniendo buen manejo en los procesos, aplicándolos de forma eficiente y efectiva, en todas las metodologías requeridas para el aprendizaje. Destacándose por su compromiso, responsabilidad, seriedad y entrega en el desempeño de sus funciones psicopedagógicas, cumpliendo y realizando a cabalidad las siguientes funciones:

- Se interesa en la edificación, estudio y actualización de los lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planeamientos del proyecto educativo institucional y a los objetivos institucionales.
- Colabora en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los proyectos que se derivan de ella.
- Proyecta los métodos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los lineamientos emitidos por el ministerio de educación.
- Planea las actividades de enseñanza – aprendizaje con base en el modelo educativo del establecimiento.
- Clasifica y utiliza estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el (PEI).
- Prepara materiales de evaluación según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- Enseña informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica de modo normal y al cierre de los periodos académicos.

Se expide a petición verbal del interesado en Guadalajara de Buga, a los 6 días del mes de septiembre de 2022.

Esp. Leonor Quintero Cardona
Coordinadora.

Elaboro: Leonor

100-

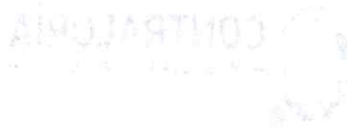
LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

NIT: 900.623.073-6

CERTIFICA QUE:

La ingeniera ambiental **STEFANIA OSPITIA QUINTERO** identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.115.073.639, presto sus servicios profesionales para la Contraloría Municipal de Tuluá mediante los siguientes contratos:

No. Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación	Valor
005-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL AMBIENTAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADELANTADA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA Y PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2018	18 de Enero de 2018	2 de Julio de 2018	16 de Julio 2018	\$11.790.200 (Once Millones Setecientos Noventa Mil Doscientos Pesos M/cte)
Obligaciones:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en todas las etapas de los procesos auditores que acometa la Contraloría Municipal de Tuluá, en el marco de la ejecución del P.G.A. 2018. 2. Participar en la conformación de los informes de los hallazgos realizados a los sujetos de control auditados, en el marco de la ejecución del PGA 2018, de conformidad con la metodología establecida por la Contraloría Municipal 					



ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS

DEL EJERCICIO 2013

DEL EJERCICIO 2013

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento de las obligaciones de pago de los recursos asignados para el ejercicio 2013, en el marco del presupuesto general de la Nación.

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Actividad	Concepto	Presupuesto	Comprobado	Por pagar
01	01	01	01	01	1000000000	1000000000	1000000000
02	02	02	02	02	2000000000	2000000000	2000000000
03	03	03	03	03	3000000000	3000000000	3000000000
04	04	04	04	04	4000000000	4000000000	4000000000
05	05	05	05	05	5000000000	5000000000	5000000000
06	06	06	06	06	6000000000	6000000000	6000000000
07	07	07	07	07	7000000000	7000000000	7000000000
08	08	08	08	08	8000000000	8000000000	8000000000
09	09	09	09	09	9000000000	9000000000	9000000000
10	10	10	10	10	10000000000	10000000000	10000000000

En consecuencia, se informa que el total de recursos asignados para el ejercicio 2013, asciende a \$100.000.000.000, de los cuales se han comprobado \$100.000.000.000, correspondiente al 100% del total asignado.



<p>para tal efecto.</p> <p>3. Apoyo en la construcción de informes medioambientales que deba la Contralora Municipal presentar ante las autoridades municipales o la comunidad en general, en cumplimiento de las funciones enmarcadas en el Acuerdo Municipal 021 de noviembre 30 de 2012, y del Plan Estratégico 2016 - 2019 de ésta Contraloría.</p> <p>4. Apoyar las actividades resultantes de la ejecución de los proyectos y control social y participación ciudadana para su fortalecimiento.</p> <p>5. Controlar y responder, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.</p> <p>6. Apoyar la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la CMT SIGECOT, aplicando los Manuales, instructivos y formatos correspondientes al proceso.</p> <p>7. Rendir oportunamente los informes sobre la ejecución y estado del contrato que le solicite la entidad por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones y observaciones que este le imparta.</p> <p>8. Garantizar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, adjuntando las respectivas certificaciones de cumplimiento.</p>		
--	--	--

No. Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación	Valor
024-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PGA 2018 EN EL COMPONENTE AMBIENTAL.	11 Julio de 2018	28 de Diciembre de 2018	7 de Enero 2019	\$11.860.800 (Once Millones Ochocientos Sesenta Mil Ochocientos Pesos M/cte)
Obligaciones:					
<p>1. Apoyar en todas las etapas de los procesos auditores que acometa la Contraloría Municipal de Tuluá, en el marco de la ejecución del P.G.A. 2018. En el componente ambiental.</p> <p>2. Participar en la conformación de los informes preliminares y definitivos, así como en la redacción de</p>					



<p>hallazgos realizados a todos los sujetos de control auditados, en el marco de la ejecución del PGA 2018.</p> <p>3. Apoyo en la construcción de informes medioambientales que deba la Contralora Municipal presentar ante las autoridades municipales o la comunidad en general, en cumplimiento de las funciones enmarcadas en el Acuerdo Municipal 021 de noviembre 30 de 2012, y del Plan Estratégico 2016 - 2019 de ésta Contraloría.</p> <p>4. Apoyar las actividades resultantes de la ejecución de los proyectos y control social y participación ciudadana para su fortalecimiento.</p> <p>5. Controlar y responder, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.</p> <p>6. Apoyar la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la CMT SIGECOT, aplicando los Manuales, instructivos y formatos correspondientes al proceso.</p> <p>7. Rendir oportunamente los informes sobre la ejecución y estado del contrato que le solicite la entidad por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones y observaciones que este le imparta.</p> <p>8. Garantizar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, adjuntando las respectivas certificaciones de cumplimiento. Rendir oportunamente los informes sobre la ejecución y el estado del contrato que le solicite la entidad por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones y observaciones que este le imparta.</p> <p>9. Garantizar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, adjuntando las respectivas certificaciones de cumplimiento.</p>		
---	--	--

No. Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación	Valor
005-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE	09 de Enero de 2019	31 de Mayo de 2019	31 de Mayo 2019	\$10.095.800 (Diez Millones Noventa y Cinco Mil Ochocientos



AUDITORÍA 2019.		Pesos M/cte)
Obligaciones:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la construcción de informes medioambientales que deba presentar la Entidad ante las autoridades municipales o la comunidad en general, en cumplimiento de las funciones enmarcadas en el Acuerdo Municipal 021 de noviembre 30 de 2012, y del Plan Estratégico 2016 - 2019 de ésta Contraloría. 2. Realizar auditoría ambiental especial con sus correspondientes etapas de planeación, ejecución e informes preliminares y definitivos y redacción de hallazgos al Municipio de Tuluá. 3. Realizar auditoría ambiental especial con sus correspondientes etapas de planeación, ejecución e informes preliminares y definitivos y redacción de hallazgos a Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ 4. Realizar auditoría ambiental especial con sus correspondientes etapas de planeación, ejecución e informes preliminares y definitivos y redacción de hallazgos al Hospital Rubén Cruz Velez. 5. Realizar auditoría ambiental especial con sus correspondientes etapas de planeación, ejecución e informes preliminares y definitivos y redacción de hallazgos al Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá – CDAT. 6. Realizar auditoría ambiental especial con sus correspondientes etapas de planeación, ejecución e informes preliminares y definitivos y redacción de hallazgos a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA. 7. Realizar auditoría ambiental especial con sus correspondientes etapas de planeación, ejecución e informes preliminares y definitivos y redacción de hallazgos al Instituto de Financiamiento y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ. 8. Apoyar la conformación de los respectivos expedientes de cada una de las anteriores auditorias especiales, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y los procedimientos establecidos por la Contraloría Municipal de Tuluá para tal fin. 9. Apoyo en la atención de solicitudes, requerimientos, presentación de informes y rendición de cuentas solicitadas por los diferentes entes y por la oficina de control interno de la entidad. 10. Rendir oportunamente los informes sobre la ejecución y 		



<p>estado del contrato que le solicite la entidad por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones y observaciones que este le imparta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Garantizar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, adjuntando las respectivas certificaciones de cumplimiento. 12. Controlar y responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 13. Apoyar la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría Municipal de Tuluá SIGECOT, Aplicando los Manuales, instructivos y formatos correspondientes al proceso. 		
--	--	--

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá Valle, el día Veintiocho (28) del mes de Febrero de 2022.

Atentamente,

PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
Contralora Municipal de Tuluá (E)

Elaboró: *Carolina Herrera Osorio* – Abogada Contratista

- Se adhiere pago de estampilla en esta página.



1025.26-072

**LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTION HUMANA DE LA UNIDAD CENTRAL DEL
VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **STEFANÍA OSPITIA QUINTERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.115.073.639 expedida en Buga (V), se ha verificado que estuvo vinculada a Unidad Central del Valle del Cauca, desde el Cuatro (4) de junio del año dos mil diecinueve (2019) hasta el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), desempeñando en provisionalidad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO: 219; GRADO: 03, en la oficina de Planeación, de conformidad con la Planta globalizada de cargos de la Institución.

La presente se expide en Tuluá, Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), a solicitud de la interesada.



DIANA ANGÉLICA ARIAS OCAMPO
Jefe de Oficina

Juliana Sánchez

Vigilada Mineducación

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá-- Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de noviembre de 2024, a las 12:01:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115073639
Código de Verificación	1115073639241101120105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 257310657



PIB
12:19:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEFANIA OSPITIA QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115073639:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2024 02:43:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1115073639 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105074806** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:09:31 PM horas del 01/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1115073639

Apellidos y Nombres: **OSPITIA QUINTERO STEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

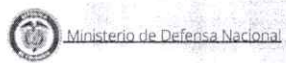
Que siendo las 14:49:28 horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1115073639**, Apellidos y Nombres **OSPITIA QUINTERO STEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Contraloría Municipal de Tuluá**, con NIT **900623073-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin_araic_atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Colombia compra eficiente

gov.co GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1115073639 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/11/2024 12:12 PM



Código Verificación: **VMXYPQN3WJ**

Válida hasta: **30/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **STEFANIA OSPITIA QUINTERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1115073639**, se encuentra afiliado/a desde **19/11/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de noviembre de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EMSSANAR EPS SAS Movilidad Régimen Contributivo

EMSSANAR EPS SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 1115073639
Apellidos: OSPITIA QUINTERO
Nombres: STEFANIA
Tipo de discapacidad: Ninguna
Plan de salud: Movilidad Régimen Contributivo
Tipo de afiliado: Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador: Independiente
Estado de servicio: Vigente
Fecha de Afiliación: 01/09/2024
Departamento de Afiliación: VALLE DEL CAUCA
Municipio de Afiliación: GUADALAJARA DE BUGA
Zona: Urbana

IPS de atención de primer nivel

IPS	Dirección	Servicio
ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO - BUGA (VALLE)	KR 15 # 26 - 50	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 1 de Noviembre de 2024 a solicitud del interesado.

**JEFE COMERCIAL
EMSSANAR EPS SAS**

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO**

Tipo certificación: Ingreso Periódico Retiro Post incapacidad Caso ocupacional
 Control Reubicación Ingreso al SVE Trabajo en alturas

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 15/09/2022 11:58:00 Empresa PARTICULAR

Nombre STEFANIA OSPITIA QUINTERO

Cargo INGENIERA AMBIENTAL

Doc. Identidad CC 1115073639



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	2 OPTOMETRIA: NORMAL	3 HEMOGRAMA ACEPTABLE
4 GLUCOSA EN SUERO ACEPTABLE	5 PERFIL LIPIDICO NORMAL	6
7	8	9

CONCEPTO

NO presenta restricciones

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL, MEDIDAS DE ERGONOMÍA, PAUSAS ACTIVAS. DOTAR Y EXIGIR USO ADECUADO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN Y LABOR.

RESTRICCIONES LABORALES

NO PRESENTA RESTRICCIONES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual Auditivo Respiratorio Cardiovascular Psicosocial Ergonómico Otros

REMISIÓN SI NO ARL SI NO EPS SI NO

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.



MARIA ISABEL DOMINGUEZ VASQUEZ
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC. 29285300 RM: 760845

Stefania Ospitia

Trabajador: STEFANIA OSPITIA QUINTERO
CC: 1115073639

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica



REVISION

GROUP 1 QM7

GROUP 1 QM7

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Contraloría Municipal de Tuluá.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER Y ACOMPAÑAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, GARANTIZANDO EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES."
Valor del contrato:	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000=) M/CTE. Incluido IVA
Área solicitante:	Control Fiscal
Supervisor:	Nidia Johana Bedoya Gómez
Cargo del Supervisor:	Auditora Fiscal 1

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Estudiante de derecho con el pensum académico terminado o un recién graduado en Derecho
Experiencia	No Aplica.
Licencia	Diploma o certificado que acredite la terminación de materias.



IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	LAURA SOFIA CAMPO GIRALDO
Identificación:	1.192.891.663 de Tuluá (V)

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Profesional en Derecho	X
Experiencia	No aplica	X
Licencia	Diploma de grado en derecho expedido por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA 29/11/2024	X

La verificación de los documentos se realizó en: Electrónica Medio Físico

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI NO

Transcriptor: Laura Ximena Rodríguez Agatón- Contratista Apoyo *laxal*
Reviso: Edwin Sanclemente Terranova – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos *[Signature]*

	DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES	Código: F-130-58	
	Fecha de Aprobación: 16 Agosto del 2023	Versión 01	

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTA

Ciudad, fecha

Doctor(a)

Contralor(a) Municipal de Tuluá
E.S.D.

Yo Stefania Ospina Quintero, identificado (a) con el documento de identidad número 1.115.073.639 de Buga. En observancia a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y aquellos estipulados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el capítulo II de la Ley 970 de 2005 acorde con la establecido en especial los concernientes a la imparcialidad, responsabilidad, transparencia, y acorde con lo establecido en el Art 11 de la Ley 1437 de 2011 y Ley 2013 de 2019, en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión de vínculo legal o contractual con la Contraloría Municipal de Tuluá, manifiesto de manera libre, consciente y voluntariamente que en mi calidad de:

Funcionario Contratista

Mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de transparencia y confidencialidad, teniendo en cuenta la siguiente:

Si usted es funcionario diligencie la siguiente información:

DEPENDENCIA Y GRUPO	
EMPLEO – CARGO ESPECIFICO	
FUNCIONES	



En desarrollo del deber que me asiste de poner en conocimiento cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés en el ejercicio de mis funciones, pongo a su conocimiento la siguiente situación la cual origina un impedimento para el adecuado cumplimiento de las mismas así:

Declaro bajo mi responsabilidad y a la firma de este documento que me encuentro SI__ o NO__, en una situación de conflicto de intereses¹ de tipo:

a) Real ___
 b) Potencial ___
 c) Aparente ___

Tipo de interés: *(Consulte el anexo No. 1 la Guía y Procedimiento del Conflicto de Interés)*

Stefania Ospina Q.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <small>Una Contraloría de cuentas abiertas</small>	DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES Fecha de Aprobación: 16 Agosto del 2023	Código: F-130-58	
		Versión 01	

En el caso de ser contratista diligencie la siguiente información:


DEPENDENCIA	
No. CONTRATO	
OBJETO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

En desarrollo del deber que me asiste de poner en conocimiento cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés en el ejercicio de mis obligaciones, pongo a su conocimiento la siguiente situación la cual origina un impedimento para el adecuado cumplimiento de las mismas así:

Declaro bajo mi responsabilidad y a la firma de este documento que me encuentro SI__ o NO__, en una situación de conflicto de intereses¹ de tipo:

a) Real _____
 b) Potencial _____
 c) Aparente _____

Tipo de interés: *(Consulte el anexo No. 1 la Guía y Procedimiento del Conflicto de Interés)*

Stelania Ospita 

Firma
Stelania Ospita Quintero



Nombre:
1.115.073.639

Documento No.
 Ciudad: Bogotá

Notificaciones ospitaquinterostelania@gmail.com

Fecha: _____

¹ Según clasificación de conflicto de intereses: **1) Real:** el servidor ya se encuentra en una situación donde debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público. **2) Potencial:** el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión. **3) Aparente:** cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que sí lo tiene.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <small>Una Contraloría de puertas abiertas</small></p>	<p>COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE LA INFORMACION</p> <p>Fecha de Aprobación: 16 Agosto del 2023</p>	Código: F-130-59	
		Versión 01	

La Contraloría Municipal de Tuluá adoptó la política de seguridad y privacidad de la información, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber la Contraloría Municipal de Tuluá reducir el riesgo de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Es necesario suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales.

Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Ministerio se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá la Contraloría Municipal de Tuluá para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que la Contraloría Municipal de Tuluá suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que la Contraloría Municipal de Tuluá, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo STEFANIA OSPITIA QUINTERO de la Contraloría Municipal de Tuluá) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.115.073.639 expedida en Guadalajara de Buga, adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Contraloría Municipal de Tuluá las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales la Contraloría Municipal de Tuluá, la cual se encuentra publicada en la página web.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUA <small>Ente con Mutualidad de Recursos Abiertos</small></p>	<p align="center">COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE LA INFORMACION</p> <p>Fecha de Aprobación: 16 Agosto del 2023</p>	<p>Código: F-130-59</p>	
		<p>Versión 01</p>	

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA**.

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA**

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. EXCEPCIONES: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE RECEPTORA**.

(ii) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legítima de la **PARTE RECEPTORA**.

(iii) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.



(iv) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la **PARTE RECEPTORA**.

(v) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación

SEXTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Clasificada o Reservada no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. 2.) **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA**. 3.) Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido de **LA PARTE REVELADORA** en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse 4.) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información Clasificada o Reservada destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. 5.) Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: **LA PARTE RECEPTORA** designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información Clasificada o Reservada. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA**, quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización o desvinculación de usuarios deberá comunicarla la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **LA PARTE RECEPTORA** responderá por todos los daños o perjuicios morales o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Una contraloría de puertas abiertas</p>	<p align="center">COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE LA INFORMACION</p> <p>Fecha de Aprobación: 16 Agosto del 2023</p>	<p>Código: F-130-59</p>	
		<p>Versión 01</p>	

indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEPTIMO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

OCTAVO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012, garantizando que, en el caso de información de datos personales, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

NOVENO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece a la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

DECIMO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: **LA PARTE REVELADORA** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA**

DECIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** o terceros afectados por esta situación.

DECIMO SEGUNDO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.



DÉCIMO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** o terceros afectados por esta situación.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los (13) Trece días del mes de noviembre del 2024.

Stefania Ospitia Q.

STEFANIA OSPITIA QUINTERO
CC. No. 1.115.073.639

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUA Una contraloría de puertas abiertas</p>	<p align="center">AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Asuntos Legales y Contratación Fecha de Aprobación: 16 Agosto del 2023</p>	<p>Código: F-130-60</p>	
		<p>Versión 01</p>	

Con el diligenciamiento del presente documento, autorizo de forma libre, consciente, expresa e informada a la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA**, identificada tributariamente con el nit.900623073-6 , con domicilio en Tuluá en la calle 34 No. 21-09 teléfono 6022659454, en calidad de responsable del tratamiento de información personal, para que realice el tratamiento de los datos personales que suministre a la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** por cualquier medio para una o más de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA**, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA**. 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos aquí suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 4. 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Declaro que: 1) en mi calidad de titular de la información, se me ha informado que los datos sujetos a tratamiento serán aquellos suministrados a la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** por cualquier medio. 2) Conozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles ni de menores de edad. 3) La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** i me ha informado como titular de datos de carácter personal, que podré ejercitar mis derechos a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, ser informado sobre el uso que se les ha dado, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos, acceder en forma gratuita a los mismos, dirigiendo mi queja o reclamo al correo electrónico: secretariageneral@contraloriatulia.gov.co o a la dirección: Calle 34 No.21-09 **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** , indicando mis datos completos. A su vez, declaro conocer que tengo derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley. Todo lo anterior de conformidad con el Manual de Políticas de Tratamiento de datos personales de la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** , el cual se me ha informado se encuentra disponible para pública consulta en la dirección web www.contraloriatulia.gov.co. En constancia de lo anterior, el presente documento se firma el 13. Noviembre - 2024.

Stefania Ospita Q.

Firma:



Nombre y apellidos: Stefania Ospita Quintero

Dirección: Carrera 8 # 12-66

Teléfono: 3024188523

E-mail: o terceros afectados por esta situación.

Ospitaquinterostefania@gmail.com

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Una contraloría de puertas abiertas</p>	<p>AUTORIZACION PARA CONSULTA DE DATOS EN REGISTRO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD</p>	<p>Código: F-130-56</p>	
	<p>Fecha de Aprobación: 16 Agosto del 2023</p>	<p>Versión 01</p>	

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ
 E.S.D.



Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad.

El(la) suscrito(a) Stelania Ospina Quintero identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.073.639 expedida en Buga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Contraloría Municipal de Tuluá con nit. 900623073-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Tuluá, el día trece (13) de noviembre de 2024



Firma Stelania Ospina Q.
 Nombre Stelania Ospina Quintero
 Cédula 1.115.073.639

	DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN POLITICA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA –CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS RECURSOS INFORMATICOS	Código: DA-113-02	
	Fecha de aprobación: Octubre 2021	Versión: 01 Página 1 de 2	

DOCUMENTO DE ACEPTACION POLITICA DE SEGURIDAD INFORMATICA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y USO ADECUADO DE LOS RECURSOS INFORMATICOS, POR PARTE DEL USUARIO/FUNCIONARIO O CONTRATISTA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA

Puntos extraídos del documento Política de seguridad informática de la Contraloría Municipal de Tuluá.

- Todo funcionario de planta o contratista que inicie labores en la Contraloría Municipal de Tuluá, que se relacione con el uso de equipos de cómputo, software de gestión, aplicativos, plataformas web y servicios informáticos, debe aceptar las **condiciones de confidencialidad** y de **uso adecuado de los recursos informáticos**, así como cumplir y respetar las directrices impartidas en el Manual de **Políticas de Seguridad Informática**.
- Los funcionarios que se desvinculen y los contratistas que culminen su vínculo contractual con la Contraloría Municipal de Tuluá, deberán hacer entrega formal de los equipos asignados, así como de la totalidad de la información electrónica que se produjo y se recibió con motivo de sus funciones y actividades, como requisito para expedición de paz y salvo y/o liquidación de contrato.
- Toda la información recibida y producida en el ejercicio de las funciones y cumplimiento de obligaciones contractuales, que se encuentre almacenada en los equipos de cómputo, pertenece a la Contraloría Municipal de Tuluá, por lo tanto no se hará divulgación ni extracción de la misma sin previa autorización de las directivas de la Entidad.
- No se realizará por parte de los funcionarios o contratistas copia no autorizada de información electrónica confidencial y software de propiedad de la Contraloría Municipal de Tuluá. El retiro de información electrónica perteneciente a la Contraloría Municipal de Tuluá y clasificada como confidencial, se hará única y exclusivamente con la autorización del Directivo competente.
- Ningún funcionario o contratista podrá visualizar, copiar, alterar o destruir información que no se encuentre bajo su custodia.
- La instalación y desinstalación de software, la configuración lógica, conexión a red, instalación y desinstalación de dispositivos, la manipulación interna y reubicación de equipos de cómputo y periféricos, será realizada únicamente por personal del área de TIC'S.
- El espacio en disco duro de los equipos de cómputo pertenecientes a la Contraloría Municipal de Tuluá será ocupado únicamente con información institucional, no se hará uso de ellos para almacenar información de tipo personal (documentos, imágenes, música, video)
- Ningún funcionario o contratista podrá acceder a equipos de cómputo diferentes al suyo sin el consentimiento explícito de la persona responsable.
- Ningún funcionario o contratista podrá interceptar datos informáticos en su origen, destino o en el interior de un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad, sin autorización.
- Ningún funcionario o contratista podrá impedir u obstaculizar el funcionamiento o el acceso normal a un sistema informático, a los datos informáticos allí contenidos, o a una red de telecomunicaciones, salvo el personal autorizado del área de TIC'S en aplicación de las políticas o medidas de seguridad.
- No se permite el uso de la plataforma y servicios informáticos (equipos de cómputo, periféricos, dispositivos, internet, red de datos, correo electrónico institucional) de la Contraloría Municipal de Tuluá, para actividades que no estén relacionadas con las labores propias de La Entidad.
- El correo electrónico institucional es exclusivo para envío y recepción de mensajes de datos relacionados con las actividades de la Contraloría Municipal de Tuluá, no se hará uso de él para fines personales como registros en redes sociales, registros en sitios web con actividades particulares o comerciales o en general entablar comunicaciones en asuntos no relacionados con las funciones y actividades en la Entidad.
- La información transmitida a través de las cuentas de correo electrónico institucional no se considera correspondencia privada, ya que estas tienen como fin primordial la transmisión de información relacionada con las actividades ordinarias de la Contraloría Municipal de Tuluá.
- Es prohibido utilizar el correo electrónico institucional para divulgar información confidencial, reenviar mensajes que falten al respeto o atenten contra la dignidad e intimidad de las personas, difundir propaganda política, comercial, religiosa, racista, sexista o similares, reenviar contenido y anexos que atenten contra la propiedad intelectual.
- Es responsabilidad del funcionario o contratista depurar su cuenta de correo periódicamente, en todo caso se debe hacer copia de seguridad completa de los correos tanto recibidos como enviados.
- No se harán descargas de archivos por internet que no provengan de páginas conocidas o relacionadas con las funciones y actividades en la Entidad.
- El Servicio de internet de la Contraloría Municipal de Tuluá no podrá ser usado para fines diferentes a los requeridos en el desarrollo de las actividades propias de la Entidad. Esta restricción incluye el acceso a páginas con contenido pornográfico, terrorismo, juegos en línea, redes sociales y demás cuyo contenido no sea obligatorio para desarrollar las labores encomendadas al cargo.
- No es permitido el uso de Internet para actividades ilegales o que atenten contra la ética y el buen nombre de la Contraloría Municipal de Tuluá o de las personas.
- La Contraloría Municipal de Tuluá se reserva el derecho a registrar los accesos y monitorea el contenido al que el usuario puede acceder a través de Internet desde los recursos y servicios de Internet de la Entidad.
- Todas las cuentas de acceso a los sistemas y recursos de las tecnologías de información son personales e intransferibles, cada funcionario y contratista es responsable por las cuentas de acceso asignadas y las transacciones que con ellas se realicen. Se permite su uso única y exclusivamente durante el tiempo que tenga vínculo laboral o contractual con la Contraloría Municipal de Tuluá.
- Las contraseñas de acceso deben poseer un mínimo de ocho (8) caracteres y debe contener al menos una letra mayúscula, una letra minúscula, un número y un carácter especial (+-*/@#%&). No debe contener vocales tildadas, ni eñes, ni espacios.
- La contraseña inicial de acceso a la red que le sea asignada debe ser cambiada la primera vez que acceda al sistema, además, debe ser cambiada mínimo cada 4 meses, o cuando se considere necesario debido a alguna vulnerabilidad en los criterios de seguridad.
- Solamente puede solicitar cambio o restablecimiento de contraseña desde el servidor el funcionario o contratista al cual pertenece dicho usuario, o el jefe inmediato mediante solicitud motivada al correo electrónico del área de TIC'S.

	DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN POLITICA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA –CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS RECURSOS INFORMATICOS	Código: DA-113-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: Octubre 2021		Página 2 de 2	

- Todo funcionario o contratista que se retire de la Entidad de forma definitiva o temporal (superior a 1 semana), deberá hacer entrega formal a quien lo reemplace en sus funciones o a su superior inmediato de las claves de acceso de las cuentas asignadas, con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones a su cargo.
- Es responsabilidad de los funcionarios y contratistas velar por la conservación física de los equipos a ellos asignados, haciendo uso adecuado de ellos y en el caso de los equipos portátiles, estos podrán ser retirados de las instalaciones de la Entidad única y exclusivamente por el usuario a cargo y estrictamente para ejercer labores que estén relacionadas con la Contraloría Municipal de Tuluá. En caso de daño, pérdida o robo, se establecerá su responsabilidad a través de los procedimientos definidos por la normatividad para tal fin.
- Los funcionarios y contratistas deberán reportar de forma inmediata a los directivos la detección de riesgos reales o potenciales sobre equipos de cómputo o de comunicaciones, tales como caídas de agua, choques eléctricos, caídas o golpes, peligro de incendio, peligro de robo, entre otros. Así como reportar de algún problema o violación de la seguridad de la información, del cual fueren testigos.
- Mientras se operan equipos de cómputo, no se deberá consumir alimentos ni ingerir bebidas.
- Se debe evitar colocar objetos encima de los equipos de cómputo que obstruyan las salidas de ventilación del monitor o de la CPU.
- Ningún usuario, debe descargar y/o utilizar información, archivos, imagen, sonido, software u otros que estén protegidos por derechos de autor de terceros sin la previa autorización de los mismos.
- Los funcionarios y contratistas que tengan información de propiedad de la Contraloría Municipal de Tuluá en medios de almacenamiento removibles, deben protegerlos del acceso lógico y físico, asegurándose además que el contenido se encuentre libre de virus y software malicioso, a fin de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- Toda información que provenga de un archivo externo de la Entidad o que deba ser restaurado tiene que ser analizado con el antivirus institucional vigente.

Nombre STEFANÍA OSPITIA QUINTERO cedula 1115073639 Funcionario [] Contratista [X], desempeñándome en El cargo de CONTRATISTA he leído de conformidad y acepto cada uno de los puntos establecidos en Este documento.

Stefania Ospitia Q.

STEFANÍA OSPITIA QUINTERO
Firma Usuario

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DE 2024,
SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y STEFANIA OSPITIA
QUINTERO**

El suscrito **EDWIN SANCLEMENTE TERRANOVA**, mayor de edad y vecino del Municipio de Tuluá (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.368.660 de Tuluá (V) y quien obra en su calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos, en uso de sus facultades legales, según lo contenido mediante Resolución No. 100-33.27 del 06 de febrero de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELEGACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL AL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE PROCESOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y SE DEROGAN OTRAS DISPOSICIONES", y representada por el Contralor Municipal de Tuluá Doctor **HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO**, de acuerdo a lo anterior, para los efectos del presente contrato en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra parte, **STEFANIA OSPITIA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.073.639 de Buga, quien para los efectos contractuales se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: 1). **OBJETO**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024". 2). **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: 1). Brindar apoyo y acompañamiento a la Unidad de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Tuluá en el desarrollo y ejecución del plan de vigilancia y control fiscal en las diferentes etapas de las auditorias designadas en el componente ambiental y de los recursos naturales. 2). Realizar visitas a los sujetos de control durante los procesos auditores cuando lo requiera la Unidad de Fiscalización. 3). Emitir los conceptos que sean requeridos por la Unidad de Fiscalización sobre las auditorías y demás procesos que le sean asignados. 4). Asistir a las mesas de trabajo que se realicen en la Contraloría Municipal para validación, comunicación, entrega y/o aclaración de observaciones o hallazgos encontrados en el proceso auditor asignado. 5). Proyectar y presentar papeles de trabajo, debidamente referenciados, soportados y firmados cuando se le asignen auditorias. 6). Apoyar con la proyección, seguimiento, evaluación, análisis y pronunciamiento de las diferentes peticiones, quejas o denuncias que se tramiten en la Unidad de Fiscalización. 7). Brindar apoyo y acompañamiento en la Unidad de fiscalización en la presentación de informes y rendición de la cuenta, que solicite los diferentes entes de control, la oficina de control interno de la entidad y/o la alta gerencia. 8). Realizar la construcción, elaboración y sustentación de los informes sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente que deba presentar la entidad a las autoridades del orden municipal, departamental y comunidad en general. 9). Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano. 3). **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: 1. Dar cabal cumplimiento al objeto del contrato, las obligaciones y demás compromisos que durante la ejecución del contrato le sean asignados por el respectivo supervisor, con plena autonomía técnica y administrativa. 2. Presentar informes por escrito al supervisor del contrato, de las gestiones adelantadas en cumplimiento de su objeto, de conformidad con la periodicidad requerida por el supervisor. 3. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer. 4. Responder por la salvaguarda y preservación de los expedientes, documentos, equipos y elementos que

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DE 2024,
SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y STEFANIA OSPITIA
QUINTERO**

se le asignen para el cumplimiento de sus actividades, los cuales deben ser devueltos en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, a la finalización del contrato. **5.** Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres y a las capacitaciones que le sean indicadas por el supervisor del contrato y se relacionen con el objeto del contrato. **6.** Apoyar la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría Municipal de Tuluá SIGECOT, Aplicando los Manuales, instructivos y formatos correspondientes al proceso. **7.** Efectuar los aportes requeridos al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato a través del contrato en la plataforma de SECOP II, opción 7, ejecución del contrato, modulo plan de pagos, la cual deberá tener visto bueno del supervisor y su efectiva aprobación en la plataforma. **8.** Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015. **9.** Hacer uso de los sistemas de información y demás herramientas implementadas y que en adelante sean adoptadas por la Contraloría Municipal de Tuluá para el desarrollo de las actividades contractuales. **10.** Responsabilizarse por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, en caso de que cambien las circunstancias bajo las cuales se celebró el contrato tales como el régimen tributario, la modificación de los códigos de las actividades inscritas en el RUT, entre otras, se deberá dar aviso al supervisor del contrato. **11.** En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **4). OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **1.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos por el CONTRATISTA en la propuesta presentada ante el CONTRATANTE. **3.** Pagar oportunamente al CONTRATISTA los valores que se establecen en el presente CONTRATO. **4.** Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Oficina Jurídica del CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la presente contratación. **7.** Repetir contra los servidores públicos, El CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación. **8.** El supervisor delegado por la entidad tendrá la obligación de hacer seguimiento a las actividades a realizar por el CONTRATISTA, y estar en comunicación cuando suba los informes a la plataforma de SECOP II, para su respectiva aprobación. **9.** Cuando para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato fuere necesario el desplazamiento del CONTRATISTA fuera de la ciudad se le reconocerá, previa autorización del CONTRATANTE, el valor de los pasajes y gastos de viaje correspondiente. **5). PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 27 DE DICIEMBRE DE 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento. **6). VALOR:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000) M/CTE**, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 000163 del 13 de noviembre de 2024. **PARÁGRAFO:** Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. **7). FORMA DE PAGO:** La Contraloría Municipal de

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DE 2024,
SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y STEFANIA OSPITIA
QUINTERO**

Tuluá cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en dos cuotas cada una por valor de hasta **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000) M/CTE**, Includido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará a la cuenta bancaria aportada por el CONTRATISTA a través del certificado emitido por el banco que corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

8). GARANTÍA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, para este tipo de procesos contractuales no es necesario exigir las, lo cual se justifica porque los pagos al CONTRATISTA, son bajo la modalidad de contra entrega o según lo ejecutado, mitigando el riesgo de pagos sin cumplimiento de actividades contractuales.

9). SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato resultante, será realizada por el Auditor Fiscal II, o Auditor Fiscal I de la Contraloría Municipal de Tuluá o quien haga sus veces o quien la entidad designe para ello.

10). CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

11). LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio será en las instalaciones de la sede de la Contraloría Municipal de Tuluá, ubicada en la Calle 34 No. 21-09 y/o donde el Supervisor del Contrato le designe para la realización de las actividades a ejecutar.

12). MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y previo requerimiento del supervisor, EL CONTRATANTE podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de este contrato, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el presente contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del contrato.

13). EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. El CONTRATISTA es una persona independiente del CONTRATANTE y en consecuencia, no es representante, agente o mandatario, y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de iniciar acciones o tomar decisiones que generen obligaciones a su cargo.

14). SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, arreglo directo, transacción o conciliación.

15). CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE AUTOR Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a:

1. Mantener de manera confidencial en estricta reserva la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
2. Guardar confidencialidad sobre la información y no emplearla en beneficio propio o de terceros.
3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DE 2024,
SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y STEFANIA OSPITIA
QUINTERO**

información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato, gozan de protección legal y serán de propiedad del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: La confidencialidad será continua y no vencerá por la terminación del plazo de ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El uso indebido de la información con carácter de reserva por parte del CONTRATISTA, dará lugar a la terminación unilateral del presente contrato por parte del CONTRATANTE, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y penales a que haya lugar. **16).**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato el CDP, el Estudio Previo y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan; el documento de estudios previos y sus anexos y soportes y son vinculantes para las partes. **17).**

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes mediante la aceptación por medio de la plataforma electrónica SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la iniciación de la cobertura de la ARL. **18).**

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por parte del CONTRATANTE. Además de ello el CONTRATISTA podrá en algún momento solicitar la terminación anticipada del contrato siempre y cuando se solicite a través de medio escrito al ordenador del gasto sin que esto constituya incumplimiento del contrato. **19).**

INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne al CONTRATANTE por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **20).**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo juramento que se entiende prestado con los actos de ejecución del presente contrato, no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011. **21).**

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución de las obligaciones contenidas en el presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, EL CONTRATANTE adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por EL CONTRATANTE sean iguales el diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **22).**

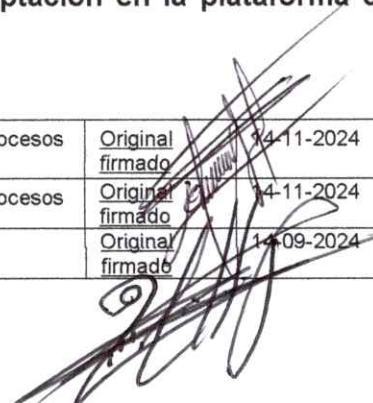
MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente – C.C.E, administrar el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DE 2024,
SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y STEFANIA OSPITIA
QUINTERO**

con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí. **23). DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Tuluá. EL CONTRATANTE recibirá notificaciones en la Calle 34 No. 21 - 09 y EL CONTRATISTA en la dirección registrada en la Hoja de Vida.

(*) El presente contrato se entiende suscrito con la aceptación en la plataforma del SECOP II.

Proyectado por	Edwin Sanclemente Terranova	Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos	Original firmado	14-11-2024
Revisado por	Edwin Sanclemente Terranova	Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos	Original firmado	14-11-2024
Aprobado por:	Harold Fernando Cerquera	Contralor Municipal	Original firmado	14-09-2024



	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: F-110-03	
		Versión: 02	
Fecha de aprobación:		Página 1 de 1	

Fecha Solicitud	dd/mm/aaaa
	14 de noviembre de 2024

Solicitado por: HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO

Cargo: CONTRALOR MUNICIPAL DE TULUA

Nº de Contrato: CD-026-2024

Plazo del contrato: DOS (02) MESES

Concepto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024

Fecha Adjudicación	dd/mm/aaaa
	14 de noviembre de 2024

PROVEEDOR/
CONTRATISTA: STEFANIA OSPITIA QUINTERO NIT / RUT: 1,115,073,639

DIRECCION: CALLE 8 N° 6-34 - GUADALAJARA DE BUGA VALLE

TELEFONO: 3024188523

Apropiacion	Descripción	Nº. CDP	Valor Solicitado
2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	000163	\$ 5.800.000,00
VALOR TOTAL A REGISTRAR			\$ 5.800.000,00


CONTRALOR MUNICIPAL DE TULUA

Elaboró: Edwin Sanclemente Terranova - Jefe de Oficina Jurídica y de Procesos
 Transcriptor: Laura Sofia Campo Giraldo - Contratista





PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Tuluá, noviembre 15 del 2024

PARA:	Nidia Yojana Bedoya Gómez Auditora Fiscal 1
DE:	Harold Fernando Cerquera Contralor
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.702 9984	CONTRATISTA: STEFANIA OSPITIA QUINTERO CC: 1115073639 de Buga (V)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

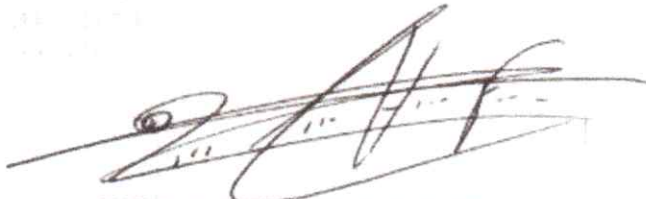
En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal",¹ la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



**HAROLD FERNANDO CERQUERA
CONTRALOR MUNICIPAL**

61

FECHA: 15/11/2024

CONTRATANTE: CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA

CONTRATISTA: STEFANIA OSPITIA QUINTERO



Asunto: Declaración de naturaleza de ingresos

Yo, STEFANIA OSPITIA QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.073.639, residente en Colombia, de acuerdo con el artículo 1.2.1.20.3 del Decreto 2250 del 29/12/2017; en concordancia con los artículos: 103, 330 y 335 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

- 1) Los ingresos que percibo provienen de honorarios y/o prestación de servicios personales.
- 2) No incurro en costos y gastos necesarios para la prestación de mis servicios (Art. 107 del E.T.).
- 3) No desarrollo mi actividad con criterios empresariales y comerciales teniendo en cuenta lo normalmente acostumbrado.
- 4) Para la ejecución del contrato No. 026-2024, celebrado con la Contraloría Municipal de Tuluá, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024", cumplo totalmente con las condiciones descritas en los numerales anteriores.

Atentamente


STEFANIA OSPITIA QUINTERO
C.C. 1.115.073.639

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <small>Una Contraloría de puertas abiertas</small>	ACTA DE INICIO	Código: F-130-06	
	Fecha de Aprobación: 16 agosto 2023	Versión 02	

ACTA DE INICIO

FECHA	15	11	2024
--------------	----	----	------

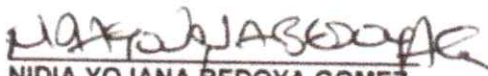
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	CD-026- 2024		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024		
ORGANISMO CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ		
CONTRATISTA:	STEFANIA OSPITIA QUINTERO		
VALOR [\$]:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.00) M/CTE		
PLAZO:	27 DE DICIEMBRE 2024		
CERTIFICADO PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	000163	
	FECHA:	13	11 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	000179	
	FECHA:	14	11 2024
SUPERVISOR	NOMBRE:	NIDIA YOJANA BEDOYA	

Se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el 27 de diciembre del 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 15 de noviembre de 2024.


NIDIA YOJANA BEDOYA GOMEZ
 Auditor Fiscal I



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Opciones

Proceso : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERA AMBIE... (id.CO1.BDOS.7042027)

Contratación directa.

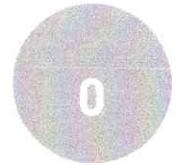
CD-026-2024 (Adjudicado) Pleigos

Valor estimado 5.800.000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios

Unidad de contratación CONTRATACION 2024

[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 15/11/2024 12:07 PM

Apertura -

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del proceso	Firma del Contrato	Fecha de inicio de ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato
15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	27/12/2024

CONTRATOS

Crear

Opciones

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
CO1.PCCNTR.7029 984	STEFANIA OSPITIA QUIN TERO	15/11/2024 12:09 PM	15/11/2024 1:26 PM	En ejecución	5.800.000 COP

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

No tiene ninguna modificación

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: CONTRATACION / 15/11/2024 11:35 AM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación del proceso

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:EDWIN SANCLEMENTE TERRANOVA

Paso 2 - Con orden

Tarea Tarea:HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO

Aprobar modificaciones

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:EDWIN SANCLEMENTE TERRANOVA

Paso 2 - Con orden

Tarea Tarea:HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO

Aprobar garantía

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:EDWIN SANCLEMENTE TERRANOVA

Paso 2 - Con orden

Tarea Tarea:HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO

Aprobar pago

Paso 1 - Con orden - (1)

Tarea Tarea:EDWIN SANCLEMENTE TERRANOVA

Paso 2 - Con orden

Tarea Tarea:HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.REQ.7176469 cambio de estado Cierre a

El proceso CO1.BDOS.7042027 cambio de estado Cierre a Adjudicado.
EDWIN SANCLEMENTE
TERRANOVA
15/11/2024 12:09 PM

El proceso CO1.BDOS.7042027 cambio de estado Docs proceso publicados a Cierre.
HAROLD FERNANDO
CERQUERA CASTILLO
15/11/2024 12:08 PM

El proceso CO1.REQ.7176469 cambio de estado Docs proceso publicados a Cierre.
HAROLD FERNANDO
CERQUERA CASTILLO
15/11/2024 12:08 PM

Documentos del Proceso CO1.REQ.7176469 publicados
HAROLD FERNANDO
CERQUERA CASTILLO
15/11/2024 12:07 PM

[Ver más »](#)



CONSTANCIAS DEL SECOP

Contrato - Envío
CO1.PCCNTR.7029984
EDWIN SANCLEMENTE
TERRANOVA - CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ
ver Constancia del SECOP
CO1.PCCNTR.7029984
15/11/2024 1:26 PM

Contrato - Envío
CO1.PCCNTR.7029984
EDWIN SANCLEMENTE
TERRANOVA - CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ
ver Constancia del SECOP
CO1.PCCNTR.7029984
15/11/2024 12:19 PM

Proceso - Publicación **CD-026-2024**
HAROLD FERNANDO CERQUERA
CASTILLO - CONTRALORIA
MUNICIPAL DE TULUÁ
ver Constancia del SECOP CD-
026-2024
15/11/2024 12:07 PM

[Ver más »](#)

	INFORME DE CONTRATISTA	Código: F-130-01	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 02 Página 1 de 3	

FECHA DE ELABORACION	30/11/24
----------------------	----------

INFORME DE CONTRATISTA No.:	01	PARA PAGO	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA	
		FINAL	05/12/2024 4:52:40 p.m.	
PERIODO	Desde:	15/11/24	Hasta:	30/11/24



1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	026-2024	
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION	15/11/24	
CONVENIO				
FECHA DE INICIO:		15/11/24		
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024".				
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		STEFANIA OSPITIA QUINTERO	
	NIT O CC		1.115.073.639	
OBJETIVO PLAN ESTRATEGICO		N/A		
ESTRATEGIA PLAN ESTRATEGICO		N/A		
CERTIFICADO PRESUPUESTAL	000163	13 de noviembre de 2024		
VALOR INICIAL [\$]:		CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).		
ADICIONES	CDP No. Y FECHA	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
	Indicar valor. Si no aplica "N/A"	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).		
PLAZO INICIAL		Desde la suscripción electrónica en el Secop II hasta el 27/12/2024.		
PRORROGAS	No. Y FECHA DEL OTROSI	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION	
	N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES	No. Y FECHA DEL OTROSI	FECHA INICIO	FECHA REANUDACION	
	N/A	N/A	N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC No. Y FECHA:	000179 del 14 de noviembre de 2024		
SUPERVISOR	NOMBRE:	NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ		
	CARGO:	AUDITOR FISCAL I		
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA DEL CONTRATO		37,21%		
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA FINANCIERA		50,00%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

**2.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA
(Anexar Cronograma de Actividades Mensual)**

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO O AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	% EJECUCION	RESULTADOS OBTENIDOS
<p>1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Unidad de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Tuluá en el desarrollo y ejecución del plan de vigilancia y control fiscal en las diferentes etapas de las auditorías designadas en el componente ambiental y de los recursos naturales.</p>	37,21%	<p>Durante el mes de noviembre de 2024 se ejecutaron las siguientes actividades por parte del contratista:</p> <p>1. Se brindo apoyó a la Unidad de Control Fiscal en la fase de en la fase de planeación y ejecución de las AFG vigencia 2023 que se realiza al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E y a la Unidad Central del Valle del Cauca "UCEVA" en el componente ambiental, conforme al plan de vigilancia y control fiscal de la vigencia 2024.</p>
<p>2. Realizar visitas a los sujetos de control durante los procesos auditores cuando lo requiera la Unidad de Fiscalización.</p>		<p>2. Se realizó una visita durante el proceso de auditoría a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, con el fin de revisar el estado de los puntos de recolección de los residuos sólidos, su estado y eficiencia de estos - PGIRS</p>
<p>3. Emitir los conceptos que sean requeridos por la Unidad de Fiscalización sobre las auditorías y demás procesos que le sean asignados.</p>		<p>3. Se presentaron los conceptos requeridos para el proceso auditor que finalizo en la Alcaldía Municipal de Tuluá, a la vigencia 2023.</p>
<p>4. Asistir a las mesas de trabajo que se realicen en la Contraloría Municipal para validación, comunicación, entrega y/o aclaración de observaciones o hallazgos encontrados en el proceso auditor asignado.</p>		<p>4. Se brindó acompañamiento al equipo auditor en la mesa de trabajo de análisis del derecho de contradicción realizo la Administración Municipal de Tuluá.</p>
<p>5. Proyectar y presentar papeles de trabajo, debidamente referenciados, soportados y firmados cuando se le asignen auditorias.</p>		<p>5. Se proyectaron los papeles de trabajo requeridos del componente ambiental conforme a la asignación realizada por la alta gerencia.</p>
<p>6. Apoyar con la proyección, seguimiento, evaluación, análisis y pronunciamiento de las diferentes peticiones, quejas o denuncias que se tramiten en la Unidad de Fiscalización.</p>		<p>6. No se requirió apoyo adicional para atención de pqrs por parte del supervisor del contrato.</p>
<p>7. Brindar apoyo y acompañamiento en la Unidad de fiscalización en la presentación de informes y rendición de la cuenta, que solicite los diferentes entes de control, la oficina de control interno de la entidad y/o la alta gerencia.</p>		<p>7. Durante el periodo rendido el supervisor del contrato no requirió apoyo de presentación de informes, ni rendición en la cuenta.</p>

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <small>Una contraloría de puertas abiertas</small>	INFORME DE CONTRATISTA	Código: F-130-01	
		Versión 02	
Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014		Página 3 de 3	

8. Realizar la construcción, elaboración y sustentación de los informes sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente que deba presentar la entidad a las autoridades del orden municipal, departamental y comunidad en general.

8. Durante el periodo no se requirió actividades relacionadas por parte del supervisor del contrato

9. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.

9. No se requirió apoyo adicional por parte del supervisor del contrato

PORCENTAJE DE EJECUCION FALTANTE DEL CONTRATO	62,79%
--	--------

2.2. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
	VALORES
1. Valor del contrato inicial	\$5.800.000
2. Adiciones	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$5.800.000
4. Anticipos	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$0
7. Recursos ejecutados	\$2.900.000
8. Recursos no ejecutados	\$ 2.900.000

PORCENTAJE DE EJECUCION FALTANTE FINANCIERO	50,00%
--	--------

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presente los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y Parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. (anexar al Informe)

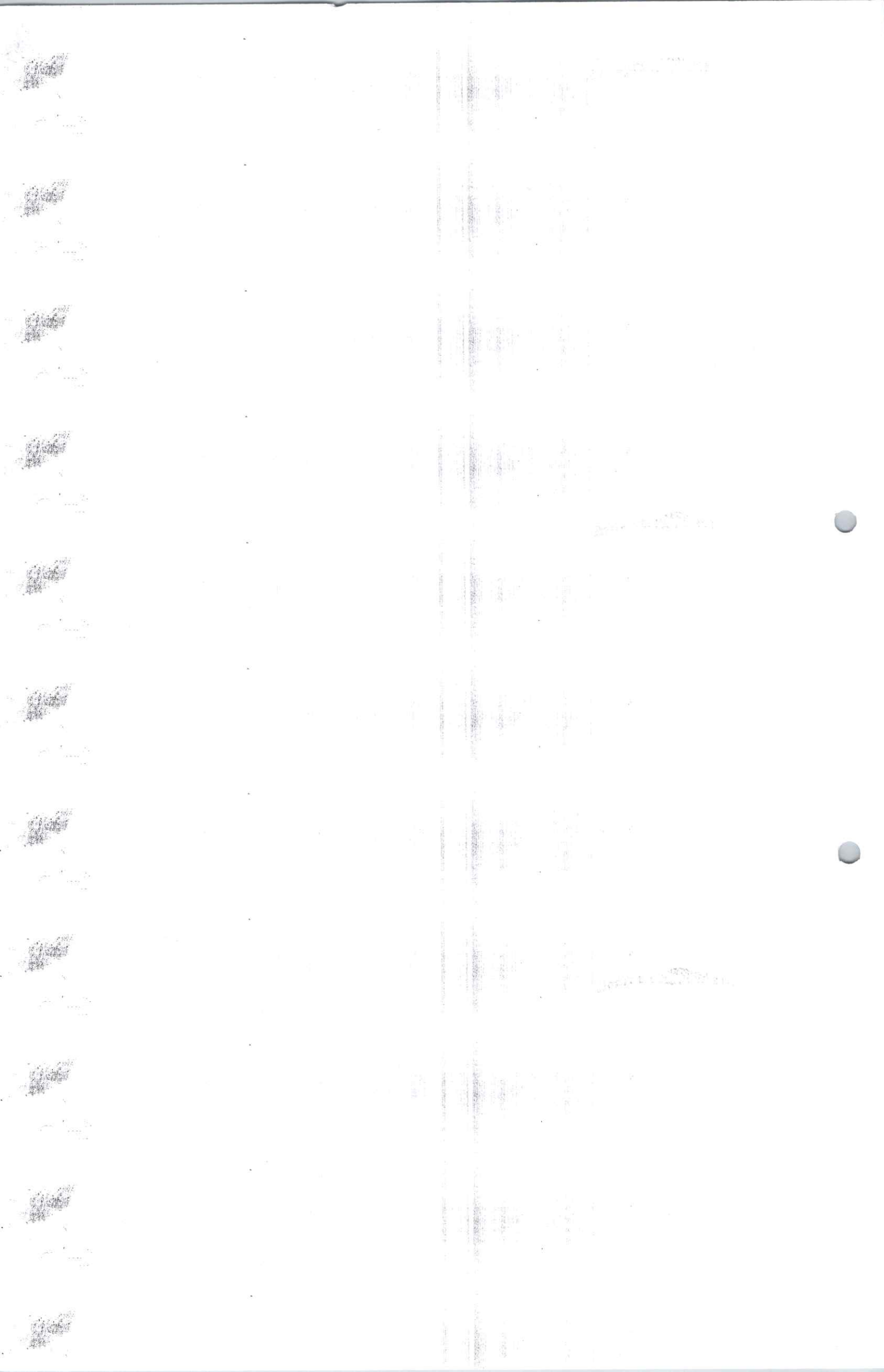
	ENTIDAD	VALOR
SALUD	EMSSANAR	\$ 162.500
PENSION	COLPENSIONES	\$ 208.000
ARL	POSITIVA	\$ 0

4. EVIDENCIAS, ANEXOS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Se adjunta factura.

Para constancia, se firma el presente informe:


 Nombre: STEFANIA OSPITIA QUINTERO
 Contratista



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
		CC 1115073619	OSPTIA QUINTERO STEFANIA		INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carretera 8 # 12 66	GUADALAJARA DE BUGA-VALLE	2398568	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Pension	Salud	2024-11	1072360457	Planilla	2024/12/10	2024/11/25	HEQUI	0	\$396,300

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
					IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$162,300	\$1,300,000	\$26,000	\$0	\$0	\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$162,300	\$1,300,000	\$26,000	\$0	\$0	\$0	\$0
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$162,300	\$1,300,000	\$26,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1	CC	1115073619	OSPTIA STEFANIA	25-14	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$162,300	\$1,300,000	\$26,000	\$0	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados (1)					\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$162,300	\$1,300,000	\$26,000	\$0	\$0	\$0	\$0



CERTIFICACIÓN DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Código: F-130-04

Versión: 01

Fecha de aprobación: 23 de Diciembre de 2013

Página 1 de 1



(Decreto 2271 Junio 18 de 2009 , Art. 126-1 del ET y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 Decreto 1950 de 2012 y Decreto 0099 de 2013)

Ciudad y fecha: Tuluá		martes, 03 de diciembre de 2024	
Yo,		STEFANIA OSPITIA QUINTERO	
Identificado con:	1 C.C. x	2 C.E.	3 NIT
			4 T.I.
Número:		1.115.073.639	
Con domicilio principal en :		Buga - Valle del Cauca	
En la dirección:		Carrera 8 # 12 - 66	
Celular :	3024188523	Tel. 1:	
IVA	1. Responsable	2. No Responsable	X

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el Artículo 126-1 del ET y el Artículo 15 del Decreto 836 de 1991, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, número 026 - 2024 suscrito con la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.

2. Para dar cumplimiento al Decreto 1950 de 2012, declaro bajo el gravamen de Juramento que cumplo con los requisitos señalados en el artículo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario. (Quienes no son responsables de IVA).

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrego copia del pago correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, los cuales se efectuaron así :

	Nombre de la Entidad	Periodo de Pago	Valor Aporte a Deducir de la Base de retenciones
SALUD	EMSSANAR	nov-24	162.500,00
PENSION	COLPENSIONES	nov-24	208.000,00
A.R.L.	POSITIVA	nov-24	0,00
TOTAL APORTES			370.500

4. Certifico bajo la gravedad de juramento que soy declarante del Impuesto a la Renta y Complementarios:

SI

NO

5. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior son iguales o superiores a 1.400 UVT:

SI

NO

6. La totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo de cotización, excede el tope de los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes:

SI

NO

Las anteriores declaraciones hechas bajo la gravedad de juramento se entienden otorgadas con mi firma a continuación:

Stefania Ospita Q.

Firma Contratista



68

Fecha: 30/11/2024

Contratante: CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA

Contratista: STEFANIA OSPITIA QUINTERO

CONSIDERANDO

- A. Que mediante la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, Artículo 37 se modificó el artículo 330 del Estatuto Tributario, estableciendo la determinación del impuesto sobre la renta de las Personas Naturales en las siguientes cédulas: a) Rentas de trabajo, de capital y no laborales; b) Rentas de pensiones, c) Dividendos y participaciones.
- B. Que las rentas de trabajo corresponden a las señaladas en el artículo 103 del Estatuto Tributario, dentro de las cuales se encuentran, entre otras: Honorarios y Compensación por servicios prestados. Que la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario también procede en relación con las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria; y que de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, a los contribuyentes que les resulte aplicable el parágrafo 5 del artículo 206 del Estatuto Tributario deberán optar entre restar los costos y gastos procedentes o la renta exenta prevista en el numeral 10 del mismo artículo la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario.
- C. Que el artículo 42 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario, fijando la tabla de retención en la fuente para la renta líquida laboral y de pensiones, estableciendo una tarifa de cero por ciento (0%) para ingresos inferiores a noventa y cinco (95) U.V.T.
- D. Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, mediante Resolución No. 000187 de noviembre 28 de 2023 fijó el valor de la el Unidad de Valor Tributario (U.V.T.) aplicable para el año 2024 en CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$47.065).
- E. Que para la ejecución del contrato No. 026-2024 suscrito entre la Contraloría Municipal de Tuluá y mi persona, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024"

 - No incurro en costos y gastos necesarios para la prestación de mis servicios (Art. 107 del E.T.).

- No desarrollo mi actividad con criterios empresariales y comerciales teniendo en cuenta lo normalmente acostumbrado

De acuerdo a lo anterior,

DECLARO:

PRIMERO: Que mis ingresos brutos provienen de la prestación de servicios personales, los cuales se consideran como Rentas de trabajo según el artículo 103 del Estatuto Tributario.

SEGUNDO: En consecuencia, solicito calcular retención en la fuente conforme al mecanismo establecido para los pagos originados en la relación laboral establecido en el artículo 42 de la Ley 2010 del 27/12/2019 (Modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario).

Para constancia de lo anterior se firma el treinta (30) del mes de noviembre de 2024.


STEFANIA OSPITIA QUINTERO
C.C. 1.115.073.639

69

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD

(Artículo 1.6.1.4.44 del Decreto 1625 del 2016) sobre procedencia de costos, deducciones e impuesto descontables por operaciones realizadas con no obligados a facturar.

Artículo 771 – 2 del Estatuto Tributario

Tuluá, 30 de noviembre de 2024


Yo, STEFANIA OSPITIA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.073.639, manifiesto que la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA, con NIT 900.623.073-6

Me debe la suma de “DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000)”.

Por concepto de: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024” durante noviembre de 2024.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas – IVA (parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario). Por lo tanto de acuerdo al Artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, no estoy obligado a expedir factura de venta.


STEFANIA OSPITIA QUINTERO
C.C. 1.115.073.639

	INFORME DE SUPERVISION/ INTERVENTORIA	Código: F-130-02	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 02 Página 1 de 5	

FECHA DE ELABORACION		30/11/24			
INFORME: SUPERVISION <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORIA <input type="checkbox"/>	No. 01	DE SEGUIMIENTO <input type="checkbox"/>		FINAL <input type="checkbox"/>	
		PARA PAGO <input checked="" type="checkbox"/>			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	15/11/24	Hasta:	30/11/24

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	026-2024		
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION	15/11/24		
CONVENIO					
FECHA DE INICIO:		15/11/24			
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024"					
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		STEFANIA OSPITIA QUINTERO		
	NIT O CC		1.115.073.639		
OBJETIVO PLAN ESTRATEGICO		N/A			
ESTRATEGIA PLAN ESTRATEGICO		N/A			
CERTIFICADO PRESUPUESTAL	000163	13 de noviembre de 2024			
VALOR INICIAL [\$]:		CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).			
ADICIONES	CDP No. Y FECHA		VALOR ADICIONADO		% DE ADICION
	Indicar valor. Si no aplica "N/A"		N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).			
PLAZO INICIAL		Desde la suscripción electrónica en el Secop II hasta el 27/12/2024.			
PRORROGAS	No. Y FECHA DEL OTROSI		TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACION
	N/A		N/A		N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES	No. Y FECHA DEL OTROSI		FECHA INICIO		FECHA REANUDACION
	N/A		N/A		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC No. Y FECHA:		000179 del 14 de noviembre de 2024		
SUPERVISOR	NOMBRE:		NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ		
	CARGO:		AUDITOR FISCAL I		
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA DEL CONTRATO		37,21%			
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA FINANCIERA		50,00%			



2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO: STEFANIA OSPITIA QUINTERO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO O AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
<p>1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Unidad de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Tuluá en el desarrollo y ejecución del plan de vigilancia y control fiscal en las diferentes etapas de las auditorias designadas en el componente ambiental y de los recursos naturales.</p>	45,45%	<p>Durante el mes de noviembre de 2024 la contratista realizo las siguientes actividades:</p> <p>1. Se verifico el apoyo que brindo la contratista a la Unidad de Control Fiscal en la fase de en la fase de planeación y ejecución de las AFG vigencia 2023 que se realiza al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E y a la Unidad Central del Valle del Cauca "UCEVA" en el componente ambiental, conforme al plan de vigilancia y control fiscal de la vigencia 2024.</p>
<p>2. Realizar visitas a los sujetos de control durante los procesos auditores cuando lo requiera la Unidad de Fiscalización.</p>		<p>2. La contratista realizó visita de campo en la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, con el fin de revisar el estado de los puntos de recolección de los residuos sólidos, su estado y eficiencia de estos - PGIRS</p>
<p>3. Emitir los conceptos que sean requeridos por la Unidad de Fiscalización sobre las auditorías y demás procesos que le sean asignados.</p>		<p>3. La contratista presento concepto requerido para el proceso auditor que finalizo en la Alcaldía Municipal de Tuluá, a la vigencia 2023.</p>
<p>4. Asistir a las mesas de trabajo que se realicen en la Contraloría Municipal para validación, comunicación, entrega y/o aclaración de observaciones o hallazgos encontrados en el proceso auditor asignado.</p>		<p>4. La contratista brindó acompañamiento al equipo auditor en la mesa de trabajo de análisis del derecho de contradicción realizo la Administración Municipal de Tuluá.</p>
<p>5. Proyectar y presentar papeles de trabajo, debidamente referenciados, soportados y firmados cuando se le asignen auditorias.</p>		<p>5. Se verifico los papeles de trabajo proyectados por la contratista del componente ambiental, conforme a la asignación realizada por la alta gerencia.</p>
<p>6. Apoyar con la proyección, seguimiento, evaluación, análisis y pronunciamiento de las diferentes peticiones, quejas o denuncias que se tramiten en la Unidad de Fiscalización.</p>		<p>6. No se requirió apoyo adicional para atención de pqrs durante el periodo.</p>
<p>7. Brindar apoyo y acompañamiento en la Unidad de fiscalización en la presentación de informes y rendición de la cuenta, que solicite los diferentes entes de control, la oficina de control interno de la entidad y/o la alta gerencia.</p>		<p>7. Durante el periodo no se requirió apoyo adicional para informes, ni rendición en la cuenta.</p>
<p>8. Realizar la construcción, elaboración y sustentación de los informes sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente que deba presentar la entidad a las autoridades del orden</p>		<p>8. Durante el periodo no se requirió actividades adicionales por parte del contratista.</p>

	INFORME DE SUPERVISION/ INTERVENTORIA	Código: F-130-02	
		Versión 02	
Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014		Página 3 de 5	

municipal, departamental y comunidad en general.	
9. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.	9. No se requirió apoyo adicional por parte del supervisor del contrato

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO: CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	37,21%	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024.
Pagar oportunamente al contratista los valores establecidos en el contrato	100%	La entidad cumplirá a cabalidad con el pago de la Factura de Venta suministrada por el contratista de manera mensual, teniendo en cuenta el seguimiento y aprobación por parte del supervisor en cuanto a los informes y demás documentos anexos necesarios para el respectivo pago.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
	VALORES
1. Valor del contrato inicial	\$ 5.800.000
2. Adiciones	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$5.800.000
4. Anticipos	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$0
7. Recursos ejecutados	\$2.900.000
8. Recursos no ejecutados	\$2.900.000
PORCENTAJE DE EJECUCION FALTANTE FINANCIERO	50,00%

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. De acuerdo a los términos establecidos en la invitación pública, EL CONTRATANTE cancelará el valor total del proceso en pagos mensuales, una vez iniciado el servicio, previa presentación de la respectiva factura, certificados de pago al Sistema de Seguridad Social y visto bueno por parte del supervisor.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
----------	-------	----------------	-------------------------	-----------------------	--------------------	-------

Valor Inicial	15/11/24	\$5.800.000			0	\$5.800.000
Adiciones		N/A				0
Pago No.1 / Desembolso	30/11/24	0	\$2.900.000	N/A	\$2.900.000	\$2.900.000
Pago No.2 / Desembolso						
TOTALES		\$5.800.000	\$2.900.000	N/A	\$2.900.000	\$2.900.000

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



Atendiendo lo establecido en el artículo 13 del Decreto No. 0723 de abril 15 de 2013, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, corresponde a la Contraloría Municipal de Tuluá (contratante) asumir el pago de A.R.L. de la contratista STEFANIA OSPITIA QUINTERO, toda vez que la actividad desarrollada se encuentra inmersa en las catalogadas como de riesgo alto (Decreto 1607 de julio 31 de 2002).

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. CUARTA "FORMA DE PAGO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio se hará el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$2.900.000) relacionada en el Pago No. 01 de la tabla "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS. (si aplica)

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsible que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Incumplimiento por parte del contratista	Contratista	Se establecerá una forma de pago previa presentación del respectivo informe, con el fin de hacer seguimiento constante y que la entrega de productos este ajustada al desarrollo financiero del contrato.	Se realiza mensual con la presentación de cada informe y el seguimiento respectivo del cumplimiento de las actividades descritas en la minuta contractual por parte del supervisor encargado.
Problemas de orden publico	Contratante	Se brindarán los espacios al contratista para que cumpla con el objeto de su contrato bajo los términos de la Ley.	Se realiza cuando se presente, para este caso no se presentó en el mes.
Modificación de los aportes tributarios	Contratista	El riesgo debe ser aceptado por tratarse de mandamiento de Ley de obligatorio cumplimiento en el territorio nacional.	Riesgo de obligatorio cumplimiento para las partes
Hurto o perdidas parciales	Contratista	El contratista asumirá los daños o pérdidas ocasionadas en la sede del contratante cuando ocurra un daño o desperfecto.	Se realiza cuando se presente, para este caso no se presentó en el mes.


	INFORME DE SUPERVISION/ INTERVENTORIA	Código: F-130-02	
		Versión 02	
Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014		Página 5 de 5	

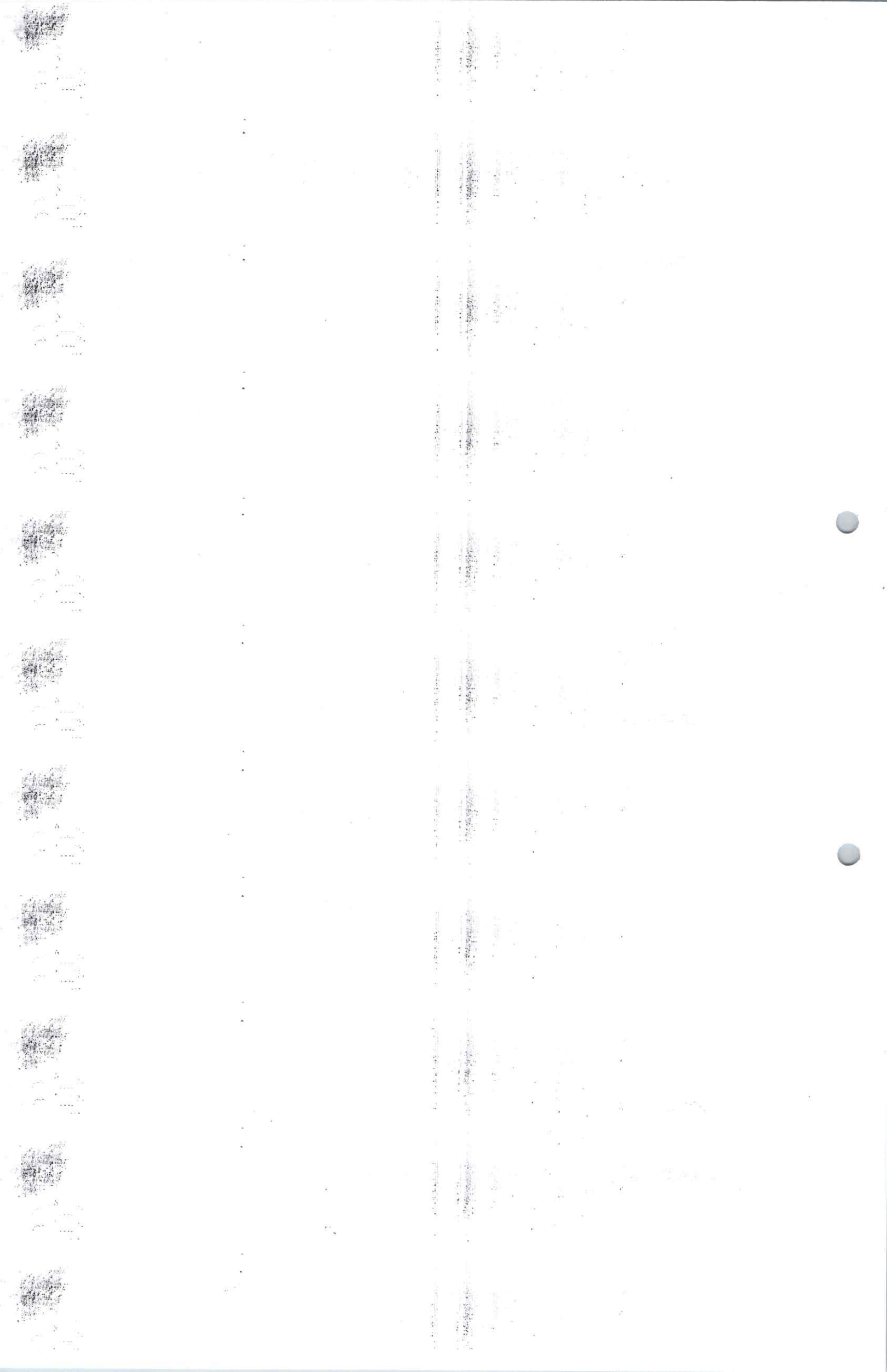
Confidencialidad de la información	Contratista	El contratista deberá asumir las consecuencias civiles y penales a que haya lugar por el mal manejo de la información entregada por el Contratante para el cumplimiento de su contrato.	Se realiza cuando se presente, para este caso no se presentó en el mes...
------------------------------------	-------------	---	---



Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Para constancia, se firma la presente acta:


 Nombre: **NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ**
 Supervisor / Interventor



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <small>Una contraloría de puertas abiertas</small>	ACTA DE RECIBO PARCIAL	Código: F-130-03	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 02	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	026-2024	de	15/11/2024 (fecha de suscripción)
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024			
Supervisor y/o interventor:	NIDIA YOJANA BEDOYA – AUDITOR FISCAL I		
Contratante/Asociado:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ		
Contratista/ Asociado:	STEFANIA OSPITIA QUINTERO	NIT/C C	1.115.073.639

Valor (incluido adiciones):	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).
Plazo (incluido ampliaciones):	Desde la suscripción electrónica en el Secop II hasta el 27/12/2024.
Inicio:	15/11/2024
Fecha de terminación:	27/12/2024



Fecha:	30	de	NOVIEMBRE	de	2024
---------------	----	-----------	-----------	-----------	------

En Tuluá, el día 30 del mes de noviembre del año 2024, se reunieron las siguientes personas: Supervisor del servicio en representación de la Contraloría Municipal de Tuluá y el contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 026-2024 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDO

Que entre la Contraloría Municipal de Tuluá se celebró el contrato No. 026-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024", por un valor de "CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000)", y un plazo de cuarenta y tres (43) días.

1. Que el contrato se suscribió el día 15 de noviembre de 2024 e inició el 15 de noviembre de 2024.
2. Que el registro presupuestal No. 000179 fue expedido el día 14 de noviembre de 2024, por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).
3. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se estipuló desde el inicio hasta el día 27 de diciembre de 2024.
4. Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el contrato, la propuesta y en la normatividad vigente.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Una contraloría de puertas abiertas</p>	<p>ACTA DE RECIBO PARCIAL</p>	<p>Código: F-130-03</p>	
	<p>Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014</p>	<p>Versión 02</p>	

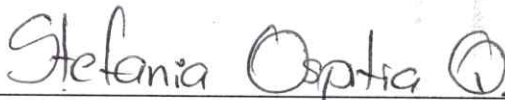
5. Que el contratista STEFANIA OSPITIA QUINTERO se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades ejecutadas en el contrato No. 026-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024".
2. El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato principal.

Dado en Tuluá a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

Firma 
 STEFANIA OSPITIA QUINTERO
 Contratista/Asociado

Firma 
 NIDIA YOJANA BEDOYA – AUDITOR FISCAL I
 Supervisor/Interventor

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS
A NO OBLIGADOS A FACTURAR No. DS-000524
(Art.3 Decr.522 de Mar-7-2003)

Fecha: NOVIEMBRE 27 de 2024

Beneficiario
pago o abono.....: OSPITIA QUINTERO STEFANIA
CR 8 12-06
Tel.
GUADALAJARA DE BUGA

NIT:1115,073,639-7

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR
HONORARIOS PROFESIONALES DE APOYO AL GRUPO AUDITOR EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DURANTE NOVIEMBRE DE 2024.	2,900,000.00
Total.....	2,900,000.00
RetFte ICA .80%....	23,200.00
Ret Estampill 7.00%.	203,000.00
Valor a pagar	2,673,800.00
Impuesto asumido.....	

----- I M P U T A C I O N C O N T A B L E -----

*-----Cuenta-----	*-----Descripcion-----	* C.Util Referenci *	*-----Tercero-----	---Debitos---	---Creditos---
511179	Honorarios	1115073639		2,900,000.00	
24362704	Actividad de servicios en general 0,8%	1115073639			23,200.00
24369001	Estampilla Pro-Uceva	1115073639			14,500.00
24369002	Estampilla Pro-Univalle	1115073639			58,000.00
24369003	Estampilla Pro-Hospital	1115073639			29,000.00
24369004	Estampilla Pro-Cultura	1115073639			14,500.00
24369005	Estampilla Pro-Adulto mayor	1115073639			87,000.00
249054	Honorarios	1115073639			2,673,800.00
				2,900,000.00	2,900,000.00

DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE NO SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LA VENTAS, POR LO TANTO DE ACUERDO AL ARTICULO 42 DEL DECRETO 3541 DE 1983 Y AL ARTICULO 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO(A) A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado	Proveedor
-----------	-----------	----------	----------	-----------

* Habilitación DIAN #18764080392723 de 2024/09/27 al 2025/09/26 (Vigencia 12 meses) del #DS-498 al #DS-1000
NOTA.- Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente conforme al artículo 55 de la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020.



SOLICITUD ORDEN DE PAGO

Código: F-110-06

Versión: 01



Fecha de aprobación: 23 de Diciembre de 2013

Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACION:	30 de noviembre de 2024
TIPO:	01- PRESTACION DE SERVICIO
NUMERO CONTRATO:	026-2024
BENEFICIARIO:	STEFANIA OSPITIA QUINTERO
CEDULA O NIT:	1.115.073.639
PAGO NUMERO:	1

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024

RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Nº DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		000163 del 13/11/2024
Nº DE CERTIFICADO PRESUPUESTAL ADICIÓN:		
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		000179 del 14/11/2024
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:		
VALOR A PAGAR		\$ 2.900.000

FIRMA: 

NOMBRE COMPLETO: HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO

CARGO: CONTRALOR MUNICIPAL DE TULUA



CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA
Calle 34 #21-09 Tel 2248025
NIT 900.623.073-6 TULUA

COMPROBANTE DE EGRESO No. CE-004877

Fecha: DICIEMBRE 06 de 2024
Pagado a: OSPITIA QUINTERO STEFANIA

NIT: 1115,073,639-7
Codigo: 1115073639

Concepto.: HONORARIOS PROFESIONALES DE APOYO AL GRUPO AUDITOR EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DURANTE NOVIEMBRE DE 2024.
CR 8 12-06 Tel. - GUADALAJARA DE BUGA

El valor de \$2,673,800.00

Forma pago: EFECTIVO

Orden pago: OP -000280

DOCUMENTOS DE REFERENCIA					IMPUTACIONES						
-Tercero	Gr	*-Documento-	*Dias	*Abono*	*Retenc*	*Otros*	NetoPag	*-Cuenta-	C.Util Referenci	*-Tercero*	*-Valor-
1115073639	51	FCDS-000524	1	9	2673800		2673800	249054	1115073639		2,673,800.00
								11100503			2,673,800.00CR

2673800	2673800	Imputacion Contable	2,673,800.00	2,673,800.00
---------	---------	---------------------	--------------	--------------

Preparado FREDDY MAURICIO VELEZ OS CONTADOR	Elaborado	Revisado CONTROL INTERNO CONTROL INTERNO	Aprobado HAROLD FERNANDO CERQUERA CONTRALOR	Recibi conforme NIT/CC
---	-----------	--	---	---------------------------

HAROLD CERQUERA
CASTI
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/12/06 11:23
Transacciones
> Autorizaciones

Resultado

Internas, Aval y otros Bancos - Crear

¡Autorización aprobada!

Información del servicio

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto	CTE1671
No. Producto	*****1671
Fecha Transferencia	2024/12/06
Valor Transferencia	\$2,673,800.00
Nombre Destinatario	STEFANIA OSPITIA
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115073639
Entidad Financiera	Banco BBVA
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
No. Producto Destino	206431728
Referencia / Nro. Factura	Honorar No viembre 20 24
Información Adicional	Honorar No viembre 20 24
Exonerar Transacción de GMF	SI

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.

FECHA DE ELABORACION	27/12/24
----------------------	----------

INFORME DE CONTRATISTA No.:	02	PARA PAGO FINAL	<input checked="" type="checkbox"/>
PERIODO	Desde: 12/01/24	Hasta: 27/12/24	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	026-2024
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION	15/11/24
CONVENIO			
FECHA DE INICIO:		15/11/24	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024".			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		STEFANIA OSPITIA QUINTERO
	NIT O CC		1.115.073.639
OBJETIVO PLAN ESTRATEGICO		N/A	
ESTRATEGIA PLAN ESTRATEGICO		N/A	
CERTIFICADO PRESUPUESTAL	000163	13 de noviembre de 2024	
VALOR INICIAL [\$]:		CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).	
ADICIONES	CDP No. Y FECHA	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
	Indicar valor. Si no aplica "N/A"		N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).	
PLAZO INICIAL		Desde la suscripción electrónica en el Secop II hasta el 27/12/2024.	
PRORROGAS	No. Y FECHA DEL OTROSI	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION
	N/A		N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES	No. Y FECHA DEL OTROSI	FECHA INICIO	FECHA REANUDACION
	N/A		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC No. Y FECHA:	000179 del 14 de noviembre de 2024	
SUPERVISOR	NOMBRE:	NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ	
	CARGO:	AUDITOR FISCAL I	
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA DEL CONTRATO		100%	
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA FINANCIERA		100%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

2.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA (Anexar Cronograma de Actividades Mensual)

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO O AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	% EJECUCION	RESULTADOS OBTENIDOS
<p>1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Unidad de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Tuluá en el desarrollo y ejecución del plan de vigilancia y control fiscal en las diferentes etapas de las auditorías designadas en el componente ambiental y de los recursos naturales.</p>	100%	<p>Durante el mes de diciembre de 2024 se ejecutaron las siguientes actividades por parte del contratista:</p> <p>1. Se brindo apoyo a la Unidad de Control Fiscal en la fase de elaboración de informes del ultimo ciclo de auditorias las AFG vigencia 2023 que se realiza al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E y a la Unidad Central del Valle del Cauca "UCEVA" en el componente ambiental, conforme al plan de vigilancia y control fiscal de la vigencia 2024.</p>
<p>2. Realizar visitas a los sujetos de control durante los procesos auditores cuando lo requiera la Unidad de Fiscalización.</p>		<p>2. No se requirió la realización de visitas durante el periodo, por encontrarse en la fase de informes del último ciclo de auditorías.</p>
<p>3. Emitir los conceptos que sean requeridos por la Unidad de Fiscalización sobre las auditorías y demás procesos que le sean asignados.</p>		<p>3. Se realizó concepto para responder una petición del área de participación ciudadana.</p>
<p>4. Asistir a las mesas de trabajo que se realicen en la Contraloría Municipal para validación, comunicación, entrega y/o aclaración de observaciones o hallazgos encontrados en el proceso auditor asignado.</p>		<p>4. Se brindó acompañamiento al equipo auditor en las mesas de trabajo, para validación de informes preliminar y definitivo de las auditorias financiera y de gestión de INFITULUA y UCEVA.</p>
<p>5. Proyectar y presentar papeles de trabajo, debidamente referenciados, soportados y firmados cuando se le asignen auditorias.</p>		<p>5. Se realizó los papeles de trabajo debidamente referenciados sobre las AFG vigencia 2023 que se ejecutó al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E y a la Unidad Central del Valle del Cauca "UCEVA" en el componente ambiental.</p>
<p>6. Apoyar con la proyección, seguimiento, evaluación, análisis y pronunciamiento de las diferentes peticiones, quejas o denuncias que se tramiten en la Unidad de Fiscalización.</p>		<p>6. No se requirió apoyo adicional para atención de pqr's por parte del supervisor del contrato.</p>
<p>7. Brindar apoyo y acompañamiento en la Unidad de fiscalización en la presentación de informes y rendición de la cuenta, que solicite los diferentes entes de control, la oficina de control interno de la entidad y/o la alta gerencia.</p>		<p>7. Durante el periodo rendido el supervisor del contrato no requirió apoyo adicional de informes, ni rendición en la cuenta.</p>

8. Realizar la construcción, elaboración y sustentación de los informes sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente que deba presentar la entidad a las autoridades del orden municipal, departamental y comunidad en general.

9. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.

8. Se realizó la construcción, elaboración y sustentación del informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente que debe presentar la entidad a las autoridades del orden municipal, departamental y comunidad en general

9. No se requirió apoyo adicional por parte del supervisor del contrato

**PORCENTAJE DE EJECUCION
FALTANTE DEL CONTRATO**

0%

2.2. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
	VALORES
1. Valor del contrato inicial	\$5.800.000
2. Adiciones	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$5.800.000
4. Anticipos	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$2.900.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$2.900.000
7. Recursos ejecutados	\$2.900.000
8. Recursos no ejecutados	\$0

**PORCENTAJE DE EJECUCION
FALTANTE FINANCIERO**

0%

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presente los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y Parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. (anexar al Informe)

	ENTIDAD	VALOR
SALUD	EMSSANAR	\$ 162.500
PENSION	COLPENSIONES	\$ 208.000
ARL	POSITIVA	\$ 0

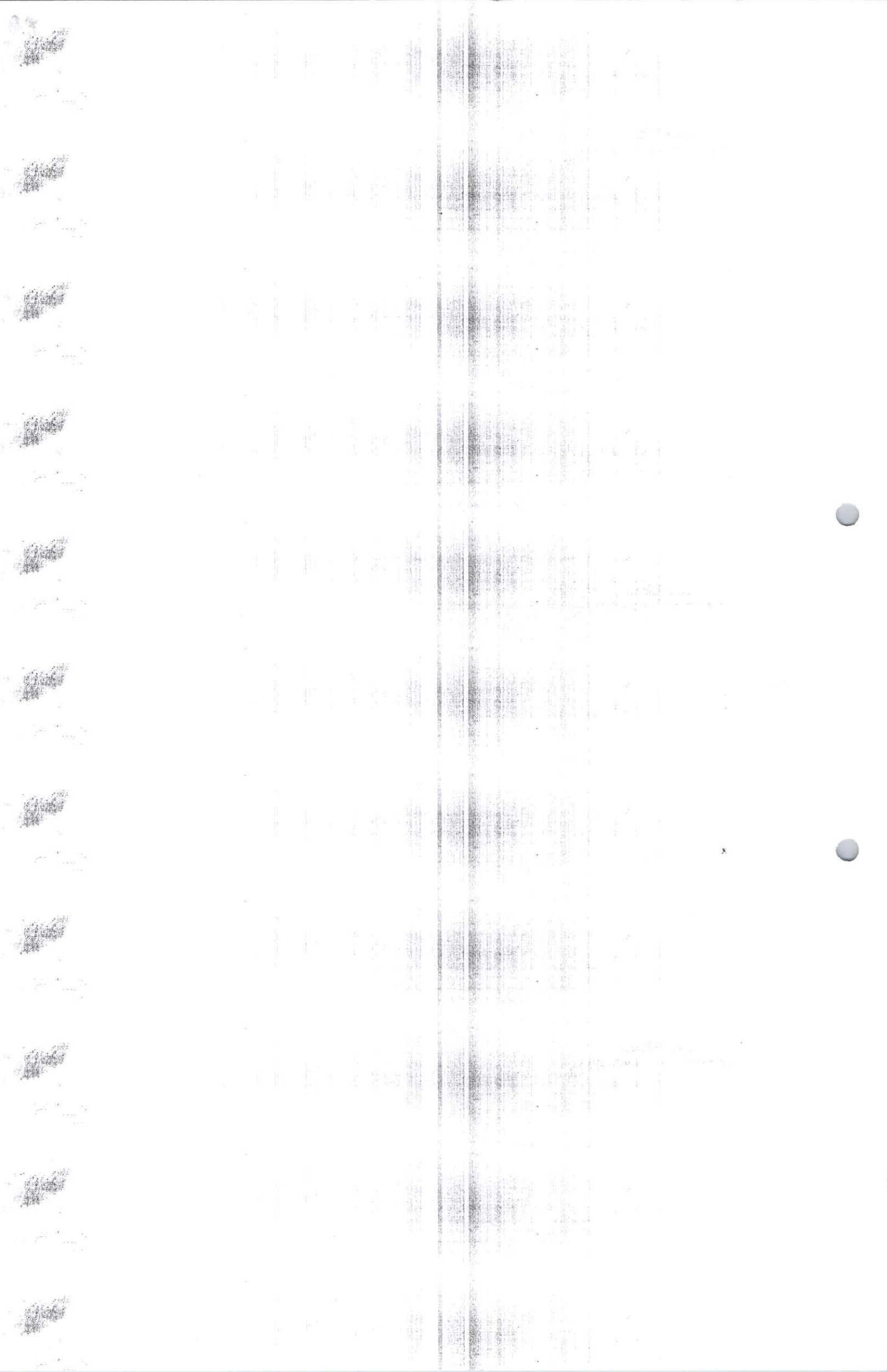
4. EVIDENCIAS, ANEXOS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Se adjunta factura.

Para constancia, se firma el presente informe:

Stefania Ospita Q

Nombre: STEFANIA OSPITIA QUINTERO
Contratista



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 115073639		HOSPITAL QUINTERO STEFANIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 8 # 12.66	GUADALAJARA DE BUGA-VALLE	2398268	No	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		
2024-12	2024-12	1153497386	9479338744	2025/01/13	2024/12/26	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$396,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte				
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500
1	CC 115073639	HOSPITAL STEFANIA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC18	30	\$1,300,000	\$162,500	CCF56	30	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500
Total Afiliados(1)					\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500	\$1,300,000	\$162,500

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante
CC 1115071639	OSPITA QUINTERO STEFANIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pensión 2024-12	1153497386	Planilla 1	2025/01/13
Pago	9479338744	Pago	2024/12/26
Banco		Banco	
BBVA COLOMBIA S.A.		BBVA COLOMBIA S.A.	
Direccion		Direccion	
carrera 8 # 12 66		GUADALAJARA DE BUGA-VALLE	
Telefono		Telefono	
2398568		2398568	
Exonerado SENA e ICBF		Exonerado SENA e ICBF	
No		No	

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CONFENALCO VALLE	CCF56	890.303.093	5	1	\$26,000	\$0	\$0	\$26,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
EMSSANAR	ESSC18	901.021.565	8	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
TOTAL				1	\$396,500	\$0	\$0	\$396,500

	CERTIFICACIÓN DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Código: F-130-04	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 23 de Diciembre de 2013	Página 1 de 1	

(Decreto 2271 Junio 18 de 2009 , Art. 126-1 del ET y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 Decreto 1950 de 2012 y Decreto 0099 de 2013)

Ciudad y fecha: Tulúa	viernes, 27 de diciembre de 2024										
Yo,	STEFANIA OSPITIA QUINTERO										
Identificado con:	<table border="1"> <tr> <td>1 C.C.</td> <td>x</td> <td>2 C.E.</td> <td></td> <td>3 NIT</td> <td></td> <td>4 T.I.</td> <td></td> <td>Número:</td> <td>1.115.073.639</td> </tr> </table>	1 C.C.	x	2 C.E.		3 NIT		4 T.I.		Número:	1.115.073.639
1 C.C.	x	2 C.E.		3 NIT		4 T.I.		Número:	1.115.073.639		
Con domicilio principal en :	Buga - Valle del Cauca										
En la dirección:	Carrera 8 # 12 - 66										
Celular :	3024188523										
	Tel. 1:										
IVA	<table border="1"> <tr> <td>1. Responsable</td> <td></td> <td>2. No Responsable</td> <td>X</td> </tr> </table>	1. Responsable		2. No Responsable	X						
1. Responsable		2. No Responsable	X								

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 4 del **Decreto 2271 de 2009**, el Artículo 126-1 del ET y el Artículo 15 del **Decreto 836 de 1991**, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, **número 026 - 2024** suscrito con la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.

2. Para dar cumplimiento al Decreto 1950 de 2012, declaro bajo el gravamen de Juramento que cumplo con los requisitos señalados en el parágrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario. (Quienes no son responsables de IVA).

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrego copia del pago correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, los cuales se efectuaron así :

	Nombre de la Entidad	Periodo de Pago	Valor Aporte a Deducir de la Base de retenciones
SALUD	EMSSANAR	dic-24	162.500,00
PENSION	COLPENSIONES	dic-24	208.000,00
A.R.L.	POSITIVA	dic-24	0,00
TOTAL APORTES			370.500

4. Certifico bajo la gravedad de juramento que soy declarante del Impuesto a la Renta y Complementarios:

SI NO

5. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior son iguales o superiores a 1.400 UVT:

SI NO

6. La totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo de cotización, excede el tope de los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes:

SI NO

Las anteriores declaraciones hechas bajo la gravedad de juramento se entienden otorgadas con mi firma a continuación:


Firma Contratista

23

83

Fecha: 27/12/2024

Contratante: CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA

Contratista: STEFANIA OSPITIA QUINTERO

CONSIDERANDO

- A. Que mediante la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, Artículo 37 se modificó el artículo 330 del Estatuto Tributario, estableciendo la determinación del impuesto sobre la renta de las Personas Naturales en las siguientes cédulas: a) Rentas de trabajo, de capital y no laborales; b) Rentas de pensiones, c) Dividendos y participaciones.
- B. Que las rentas de trabajo corresponden a las señaladas en el artículo 103 del Estatuto Tributario, dentro de las cuales se encuentran, entre otras: Honorarios y Compensación por servicios prestados. Que la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario también procede en relación con las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria; y que de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, a los contribuyentes que les resulte aplicable el parágrafo 5 del artículo 206 del Estatuto Tributario deberán optar entre restar los costos y gastos procedentes o la renta exenta prevista en el numeral 10 del mismo artículo la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario.
- C. Que el artículo 42 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario, fijando la tabla de retención en la fuente para la renta líquida laboral y de pensiones, estableciendo una tarifa de cero por ciento (0%) para ingresos inferiores a noventa y cinco (95) U.V.T.
- D. Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, mediante Resolución No. 000187 de noviembre 28 de 2023 fijó el valor de la el Unidad de Valor Tributario (U.V.T.) aplicable para el año 2024 en CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$47.065).
- E. Que para la ejecución del contrato No. 026-2024 suscrito entre la Contraloría Municipal de Tuluá y mi persona, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024"
- No incurro en costos y gastos necesarios para la prestación de mis servicios (Art. 107 del E.T.).

- No desarrollo mi actividad con criterios empresariales y comerciales teniendo en cuenta lo normalmente acostumbrado

De acuerdo a lo anterior,

DECLARO:

PRIMERO: Que mis ingresos brutos provienen de la prestación de servicios personales, los cuales se consideran como Rentas de trabajo según el artículo 103 del Estatuto Tributario.

SEGUNDO: En consecuencia, solicito calcular retención en la fuente conforme al mecanismo establecido para los pagos originados en la relación laboral establecido en el artículo 42 de la Ley 2010 del 27/12/2019 (Modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario).

Para constancia de lo anterior se firma el veintisiete (27) del mes de diciembre de 2024.

Stefania Ospitia Q
STEFANIA OSPITIA QUINTERO
C.C. 1.115.073.639

84

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD

(Artículo 1.6.1.4.44 del Decreto 1625 del 2016) sobre procedencia de costos, deducciones e impuesto descontables por operaciones realizadas con no obligados a facturar.

Artículo 771 – 2 del Estatuto Tributario

Tuluá, 27 de diciembre de 2024

Yo, STEFANIA OSPITIA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.073.639, manifiesto que la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA, con NIT 900.623.073-6

Me debe la suma de “DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000)”.


Por concepto de: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024” durante diciembre de 2024.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas – IVA (parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario). Por lo tanto de acuerdo al Artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Stefania Ospitia Q.

STEFANIA OSPITIA QUINTERO

C.C. 1.115.073.639

	INFORME DE SUPERVISION/ INTERVENTORIA	Código: F-130-02	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 02 Página 1 de 5	

FECHA DE ELABORACION	27/12/24		
INFORME:	No. 02	DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>
SUPERVISION X		PARA PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>
INTERVENTORIA <input type="checkbox"/>		FINAL	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/12/24	Hasta: 27/12/24

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	026-2024	
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION	15/11/24	
CONVENIO				
FECHA DE INICIO:		15/11/24		
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024"				
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		STEFANIA OSPITIA QUINTERO	
	NIT O CC		1.115.073.639	
OBJETIVO PLAN ESTRATEGICO		N/A		
ESTRATEGIA PLAN ESTRATEGICO		N/A		
CERTIFICADO PRESUPUESTAL	000163	13 de noviembre de 2024		
VALOR INICIAL [\$]:		CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).		
ADICIONES	CDP No. Y FECHA	VALOR ADICIONADO		% DE ADICION
	Indicar valor. Si no aplica "N/A"	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).		
PLAZO INICIAL		Desde la suscripción electrónica en el Secop II hasta el 27/12/2024.		
PRORROGAS	No. Y FECHA DEL OTROSI	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION	
	N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES	No. Y FECHA DEL OTROSI	FECHA INICIO	FECHA REANUDACION	
	N/A	N/A	N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC No. Y FECHA:	000179 del 14 de noviembre de 2024		
SUPERVISOR	NOMBRE:	NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ		
	CARGO:	AUDITOR FISCAL I		
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA DEL CONTRATO		100%		
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA FINANCIERA		100%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO: STEFANIA OSPITIA QUINTERO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO O AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**%
EJECUCION**

JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN

1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Unidad de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Tuluá en el desarrollo y ejecución del plan de vigilancia y control fiscal en las diferentes etapas de las auditorías designadas en el componente ambiental y de los recursos naturales.

Durante el mes de diciembre de 2024 la contratista ejecuto las siguientes actividades:

1. Brindo apoyó a la Unidad de Control Fiscal en la fase de elaboración de informes del último ciclo de las AFG vigencia 2023 que se realiza al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E y a la Unidad Central del Valle del Cauca "UCEVA" en el componente ambiental, conforme al plan de vigilancia y control fiscal de la vigencia 2024.

2. Realizar visitas a los sujetos de control durante los procesos auditores cuando lo requiera la Unidad de Fiscalización.

2. Durante el periodo no se requirió visitas de campo por parte del contratista, por encontrarse en la fase de informes del último ciclo de auditorías.

3. Emitir los conceptos que sean requeridos por la Unidad de Fiscalización sobre las auditorías y demás procesos que le sean asignados.

3. La contratista presento concepto para responder una petición del área de participación ciudadana.

4. Asistir a las mesas de trabajo que se realicen en la Contraloría Municipal para validación, comunicación, entrega y/o aclaración de observaciones o hallazgos encontrados en el proceso auditor asignado.

100%

4. La contratista acompañó al equipo auditor en las mesas de trabajo, para la validación de informes preliminar y definitivo de las auditorias financiera y de gestión de INFITULUA y UCEVA.

5. Proyectar y presentar papeles de trabajo, debidamente referenciados, soportados y firmados cuando se le asignen auditorias.

5. La contratista presento los papeles de trabajo sobre las AFG vigencia 2023 que se ejecutó al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E y a la Unidad Central del Valle del Cauca "UCEVA" en el componente ambiental.

6. Apoyar con la proyección, seguimiento, evaluación, análisis y pronunciamiento de las diferentes peticiones, quejas o denuncias que se tramiten en la Unidad de Fiscalización.

6. Durante el periodo no se requirió apoyo adicional para la atención de pqrs o pronunciamientos.

7. Brindar apoyo y acompañamiento en la Unidad de fiscalización en la presentación de informes y rendición de la cuenta, que solicite los diferentes entes de control, la oficina de control interno de la entidad y/o la alta gerencia.

7. Durante el periodo la Unidad de control fiscal no requirió apoyo adicional de informes, ni rendición en la cuenta, por parte del contratista.

8. Realizar la construcción, elaboración y sustentación de los informes sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente que deba presentar la entidad a las autoridades del orden

8. La contratista realizó la construcción, elaboración y sustentación del informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio de Tuluá., para presentarlo a la corporación edilicia y comunidad en general

	INFORME DE SUPERVISION/ INTERVENTORIA	Código: F-130-02	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 02 Página 3 de 5	

municipal, departamental y comunidad en general.

9. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.

9. No se requirió apoyo adicional durante el periodo.

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO: CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	100%	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024
Pagar oportunamente al contratista los valores establecidos en el contrato	100%	La entidad cumplirá a cabalidad con el pago de la Factura de Venta suministrada por el contratista de manera mensual, teniendo en cuenta el seguimiento y aprobación por parte del supervisor en cuanto a los informes y demás documentos anexos necesarios para el respectivo pago.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
	VALORES
1. Valor del contrato inicial	\$ 5.800.000
2. Adiciones	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$5.800.000
4. Anticipos	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$2.900.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$2.900.000
7. Recursos ejecutados	\$2.900.000
8. Recursos no ejecutados	\$0
PORCENTAJE DE EJECUCION FALTANTE FINANCIERO	0%

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. De acuerdo a los términos establecidos en la invitación pública, EL CONTRATANTE cancelará el valor total del proceso en pagos mensuales, una vez iniciado el servicio, previa presentación de la respectiva factura, certificados de pago al Sistema de Seguridad Social y visto bueno por parte del supervisor.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
----------	-------	----------------	-------------------------	-----------------------	--------------------	-------

Valor Inicial	15/11/24	\$5.800.000			0	\$5.800.000
Adiciones		N/A				0
Pago No.1 / Desembolso	30/11/24	0	\$2.900.000	N/A	\$2.900.000	\$2.900.000
Pago No.2 / Desembolso	27/12/24		\$2.900.000		\$2.900.000	\$0
TOTALES		\$5.800.000	\$5.800.000	N/A	\$5.800.000	\$0

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



Atendiendo lo establecido en el artículo 13 del Decreto No. 0723 de abril 15 de 2013, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, corresponde a la Contraloría Municipal de Tuluá (contratante) asumir el pago de A.R.L. de la contratista STEFANIA OSPITIA QUINTERO, toda vez que la actividad desarrollada se encuentra inmersa en las catalogadas como de riesgo alto (Decreto 1607 de julio 31 de 2002).

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. CUARTA "FORMA DE PAGO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio se hará el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$2.900.000) relacionada en el Pago No. 02 de la tabla "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS. (si aplica)

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Incumplimiento por parte del contratista	Contratista	Se establecerá una forma de pago previa presentación del respectivo informe con el fin de hacer seguimiento constante y que la entrega de productos este ajustada al desarrollo financiero del contrato.	Se realiza mensual con la presentación de cada informe y el seguimiento respectivo del cumplimiento de las actividades descritas en la minuta contractual por parte del supervisor encargado.
Problemas de orden publico	Contratante	Se brindarán los espacios al contratista para que cumpla con el objeto de su contrato bajo los términos de la Ley.	Se realiza cuando se presente, para este caso no se presentó en el mes.
Modificación de los aportes tributarios	Contratista	El riesgo debe ser aceptado por tratarse de mandamiento de Ley de obligatorio cumplimiento en el territorio nacional.	Riesgo de obligatorio cumplimiento para las partes
Hurto o perdidas parciales	Contratista	El contratista asumirá los daños o pérdidas ocasionadas en la sede del contratante cuando ocurra un daño o desperfecto.	Se realiza cuando se presente, para este caso no se presentó en el mes.

	INFORME DE SUPERVISION/ INTERVENTORIA	Código: F-130-02	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 02 Página 5 de 5	

Confidencialidad de la información	de la Contratista	El contratista deberá asumir las consecuencias civiles y penales a que haya lugar por el mal manejo de la información entregada por el Contratante para el cumplimiento de su contrato.	Se realiza cuando se presente, para este caso no se presentó en el mes.
------------------------------------	-------------------	---	---

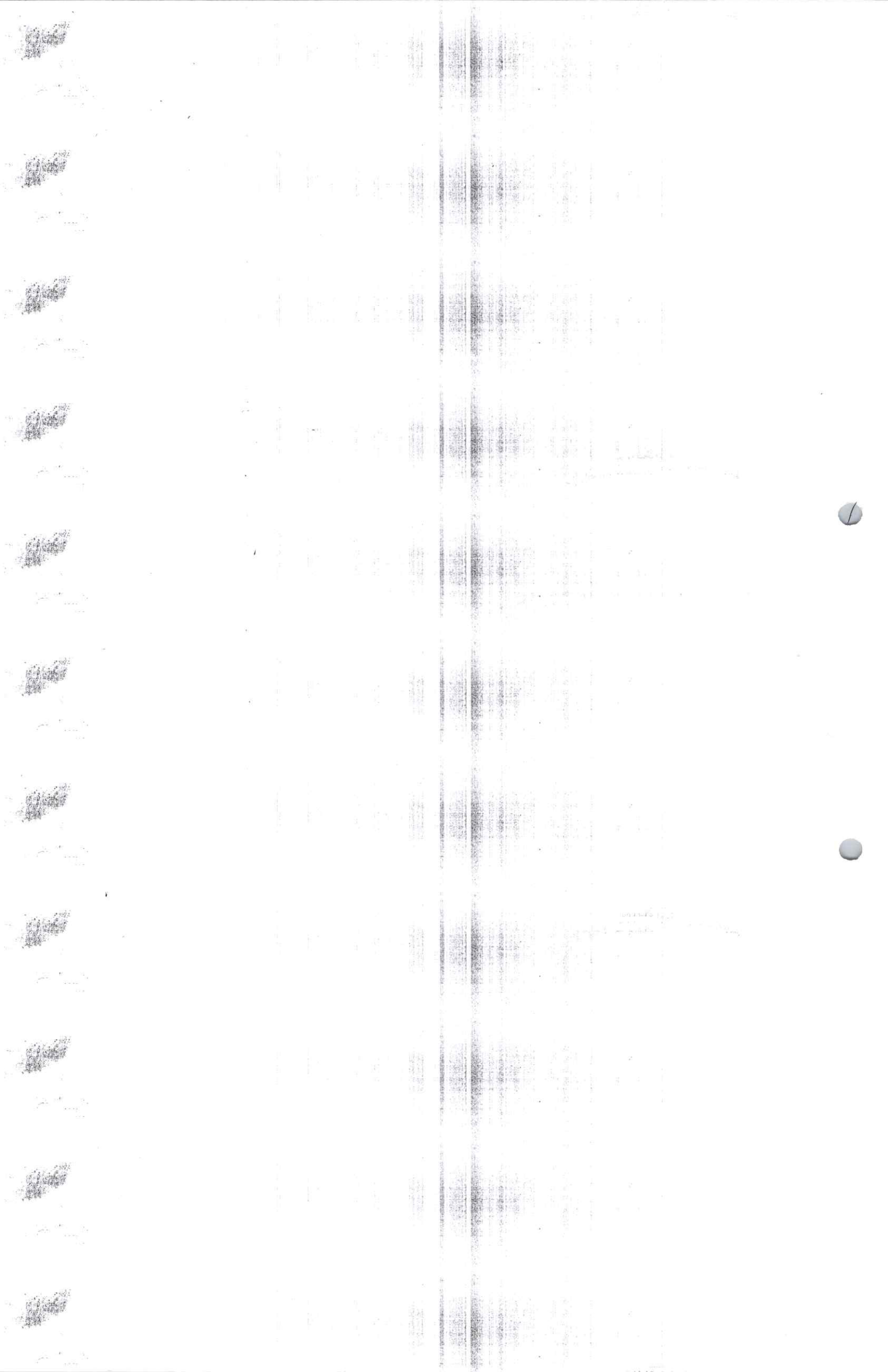
Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Para constancia, se firma la presente acta:



Nombre: **NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ**
Supervisor / Interventor



Autorizaciones

Empresa: **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA**
Tipo Identificación: **Nit persona jurídica** No. Identificación: **900623073**
Generado por: **HAROLD CERQUERA CASTI**

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Nombre Destinatario: **STEFANIA OSPITIA**
Tipo Identificación: **Cédula de Ciudadanía**
No. Identificación: **1115073639**
Entidad Financiera: **Banco BBVA**
Tipo Producto Destino: **Cuenta Ahorros**
No. Producto Destino: **206431728**
Referencia / Nro. Factura: **Honorar. diciembre 2024**
Información Adicional: **Honorar. diciembre 2024**
Exonerar Transacción de GMF: **Si**



Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.

Internas, Aval y otros Bancos - Crear



¡Autorización aprobada!

Información del servicio

Tipo Producto: **Cuenta Corriente**
Nombre Producto: **CTE1671**
No. Producto: ******1671**
Fecha Transferencia: **2025/01/03**
Valor Transferencia: **\$2,950,400.00**
Nombre Destinatario: **DIANA OSORIO**
Tipo Identificación: **Cédula de Ciudadanía**
No. Identificación: **32298296**
Entidad Financiera: **Bancolombia**
Tipo Producto Destino: **Cuenta Ahorros**
No. Producto Destino: **10872944870**
Referencia / Nro. Factura: **Honorar. diciembre 2024**
Información Adicional: **Honorar. diciembre 2024**



SOLICITUD ORDEN DE PAGO

Código: F-110-06

Versión: 01



Fecha de aprobación: 23 de Diciembre de 2013

Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACION:	27 de diciembre de 2024
TIPO:	01- PRESTACION DE SERVICIO
NUMERO CONTRATO:	026-2024
BENEFICIARIO:	STEFANIA OSPITIA QUINTERO
CEDULA O NIT:	1.115.073.639
PAGO NUMERO:	2

OBJETO DEL CONTRATO:
 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024

RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Nº DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		000163 del 13/11/2024
Nº DE CERTIFICADO PRESUPUESTAL ADICIÓN:		
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		000179 del 14/11/2024
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:		
VALOR A PAGAR		\$ 2.900.000

FIRMA: 
 NOMBRE COMPLETO: HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO
 CARGO: CONTRALOR MUNICIPAL DE TULUA



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS
 A NO OBLIGADOS A FACTURAR No. DS-000532
 (Art.3 Decr.522 de Mar-7-2003)

Fecha: DICIEMBRE 26 de 2024

Beneficiario
 Documento o abono.....: OSPITIA QUINTERO STEFANIA
 CR 8 12-06
 Tel.
 GUADALAJARA DE BUGA

T:1115,073,639-7

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR
HONORARIOS PROFESIONALES DE APOYO AL GRUPO AUDITOR EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DURANTE DICIEMBRE DE 2024.	2,900,000.00
Total.....	2,900,000.00
RetFte ICA .80%.....	23,200.00
Ret Estampill 7.00%.	203,000.00
Valor a pagar	2,673,800.00
Impuesto asumido.....	

IMPUTACION CONTABLE			
--Cuenta--	*-----Descripcion-----	* C.Util Referenci *	-----Debitos--- ---Creditos---
1179	Honorarios	1115073639	2,900,000.00
362704	Actividad de servicios en general 0,8%	1115073639	
369001	Estampilla Pro-Uceva	1115073639	23,200.00
369002	Estampilla Pro-Univalle	1115073639	14,500.00
369003	Estampilla Pro-Hospital	1115073639	58,000.00
369004	Estampilla Pro-Cultura	1115073639	29,000.00
369005	Estampilla Pro-Adulto mayor	1115073639	14,500.00
9054	Honorarios	1115073639	87,000.00
			2,673,800.00

2,900,000.00 2,900,000.00

DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE NO SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LA VENTAS, POR LO TANTO DE ACUERDO AL ARTICULO 42 DEL DECRETO 3541 DE 1983 Y AL ARTICULO 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO(A) A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

reparado	Elaborado	Revisado	Aprobado	Proveedor

Habilitación DIAN #18764080392723 de 2024/09/27 al 2025/09/26 (Vigencia 12 meses) del #DS-498 al #DS-1006
 NOTA.- Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente conforme al artículo 55 de la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA
Calle 34 #21-09 Tel 2248025
NIT 900.623.073-6 TULUA

Pag 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESO No. CE-004903

Fecha: ENERO 03 de 2025
Beneficiario: OSPITIA QUINTERO STEFANIA

NIT: 1115,073,639-7

Codigo: 1115073639

Dirección: CR 8 12-06 Tel. - GUADALAJARA DE BUGA
Concepto: HONORARIOS PROFESIONALES DE APOYO AL GRUPO AUDITOR EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DURANTE DICIEMBRE DE 2024.

El valor de ...: \$2,673,800.00

Medio de pago: EFECTIVO


Orden pago: OP -000003

CONCEPTOS
-----Descripción----- *-----Referencia-----* *-----Valor-----*

IMPUTACIONES
-----Cuenta----- C.Util Referenci *-----Tercero-----* *-----Valor-----*
249054 1115073639 2,673,800.00
11100503 2,673,800.00CR

Imputacion Contable 2,673,800.00 2,673,800.00

Preparado EDDY MAURICIO VELEZ OS AUDITOR	Elaborado	Revisado CONTROL INTERNO CONTROL INTERNO	Aprobado HAROLD FERNANDO CERQUERA CONTRALOR	Recibi conforme NIT/CC
--	-----------	--	---	---------------------------

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <small>Una contraloría de puertas abiertas</small>	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: F-130-02	
		Versión 02	
Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014		Página 1 de 2	

FECHA DE ELABORACION	27/12/24
-----------------------------	----------

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	No. 026- 2024	de	15/11/2024
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024".			
Supervisor y/o interventor:	NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ		
Contratante/Asociado:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUA		
Contratista/ Asociado:	STEFANIA OSPITIA QUINTERO	NIT/CC	1.115.073.639
Valor (incluido adiciones):	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).		
Plazo (incluido ampliaciones):	Desde la suscripción electrónica en el Secop II hasta el 27/12/2024..		
Fecha de inicio:	15/11/2024		
Fecha de terminación:	27/12/2024		

CONSIDERAND

Que entre la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ y STEFANIA OSPITIA QUINTERO C.C. 1.115.073.639 celebraron el Contrato No. 026- 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024". Por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).

1. Que el Contrato se suscribió el 15/11/2024 hasta el 27/12/2024
2. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100,00% según consta en el INFORME DE LA SUPERVISION / INTERVENTORIA firmado por el supervisor o interventor y en las actas de recibo parcial suscritas entre el supervisor y el contratista asociado.
3. Que el supervisor y/o interventor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

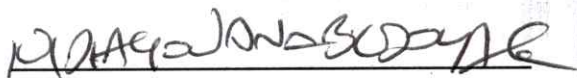
De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

Las actividades objeto del contrato No. 026- 2024, se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los bienes entregados, a entera satisfacción por parte de la Contraloría Municipal de Tuluá.

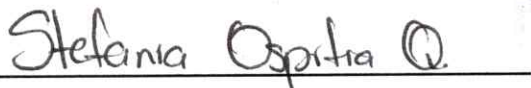
Dar por terminado el Contrato No. 026- 2024 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024" suscrito entre la Contraloría Municipal de Tuluá y el Contratista, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los 27 días del mes de diciembre de 2024.





NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ

Supervisor



STEFANIA OSPITIA QUINTERO

Contratista

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <small>una contraloría de puertas abiertas</small>	ACTA DE LIQUIDACION	Código: F-130-08	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 01	



Contrato número:	No. 026-2024		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024		
Contratante:	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA		
Contratista:	STEFANIA OSPITIA QUINTERO	CC	1.115.073.639
Supervisor(es) y/o interventor(es):	NIDIA YOJANA BEDOYA – AUDITOR FISCAL I		
Valor inicial del contrato más adiciones:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000).		
Plazo del contrato:	Desde la suscripción electrónica en el Secop II Hasta el 27 de diciembre de 2024.		
Fecha de inicio:	15/11/2024		
Fecha de Terminación:	27/12/2024		

CONSIDERANDO:

Que entre la Contraloría Municipal de Tuluá y STEFANIA OSPITIA QUINTERO se celebró el Contrato No. No. 026-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPOENENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024", por un valor de "CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000)", y un plazo de cuarenta y tres (43) días.

1. Que el contrato contó con la Disponibilidad Presupuestal número 000163 fue expedido el 13 de noviembre de 2024, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se estipuló hasta el 27 de diciembre de 2024, a partir de la suscripción electrónica en la plataforma SECOP II.
3. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.
4. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.
5. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA	VALOR TOTAL
1	Nov 2024	\$ 2.900.000
2	Dic 2024	\$ 2.900.000

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: F-130-08	
		Versión 01	
Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014		Página 2 de 2	

8. Resumen del Balance

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del contrato	\$ 5.800.000
Valor Adiciones	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 5.800.000
Valor pagado a la fecha	\$ 5.800.000
Valor que falta por cancelar	\$ 0
Valor que falta por hacer	\$ 0
Valor saldo a favor para la Contraloría Municipal de Tulúa	\$ 0
Rendimientos financieros (si aplica)	\$ 0

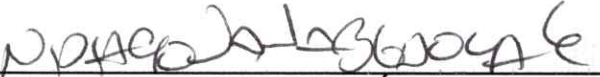
ACUERDAN:

7. Dar por liquidado el Contrato N° 026-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL COMPOENENTE AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES AUDITORÍAS QUE SE ADELANTEN A LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2024", por un valor de "CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.800.000)", y un plazo de cuarenta y tres (43) días.
8. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días de diciembre de 2024.


HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO
Contratante


STEFANIA OSPITIA QUINTERO
Contratista


NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ
AUDITOR FISCAL I Supervisor